

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del jueves veintidós de junio del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 27-06-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora Interna General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la somete para aprobación del Consejo Directivo.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. Análisis de la propuesta de acuerdo para reformar el acuerdo No. 139-06-2023.

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis del Informe de justificación para la creación de 10 plazas por servicios especiales para el Instituto Mixto de Ayuda Social, **según oficio IMAS-GG-0944-2023.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1. Análisis de segregación y donación de lote según resoluciones Folios: No. 0023-04-2023, No. 0032-05-2023, No. 0040-05-2023 y No.0041-05-2023, además venta de lote según Folio No. 0042-06-2023, según oficio **IMAS-SGDS-0863-2023**.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, para aprobar.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con la agenda.

ARTICULO TERCERO. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA REFORMAR EL ACUERDO NO. 139-06-2023.

Yorleni León: Estamos presentando una propuesta de derogatoria del acuerdo 139-06-2023 y en sustitución estamos presentando un nuevo acuerdo. Esto por una razón básicamente de poder tener una mayor claridad de cuál es el asunto, o los dos asuntos que ustedes están solicitando.

Por el fondo el tema se mantiene, que es cuáles son las acciones políticas que ha venido haciendo la Presidencia para atender la situación que tenemos con el envío que está haciendo la Caja Costarricense del Seguro Social al IMAS para que se les llene la ficha, o se les actualice la información social.

El otro tema que ustedes están planteando en el acuerdo es solicitarle a esta Presidencia que tramite ante el Consejo Rector del SINIRUBE, una solicitud para que se hagan presentes en este Consejo y vengan y le expliquen cómo es que funciona el algoritmo que es utilizado para hacer las clasificaciones.

Reitero que por el fondo no estamos modificando nada, solamente estamos mejorando la redacción del acuerdo 142 que se va a tomar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Yo era de la tesis, que era un asunto como de reformar el acuerdo, sin embargo, la recomendación de la asesoría jurídica es que mejor deroguemos el acuerdo que se había tomado y tomemos este nuevo acuerdo.

No sé si tienen alguna observación al respecto.

No habiendo ninguna consulta, procedemos, doña Alexandra a leer la propuesta.

Alexandra Umaña: Procedo a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 142-06-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acuerdo N° 139-06-2023, adoptado en sesión del 15 de junio, 2023, el Consejo Directivo dispuso requerir informe a la Presidencia Ejecutiva sobre gestiones ante la Caja Costarricense del Seguro Social y una exposición sobre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

SEGUNDO: Que es de interés del Consejo Directivo, dotar de mayor claridad a lo requerido por este órgano colegiado, respecto de contar con información técnica del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y su relación con los trámites que realizan las personas usuarias para acceder a los distintos programas sociales del Estado, particularmente a los de la Caja Costarricense del Seguro Social.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Derogar el acuerdo N° 139-06-2023 con fecha del 15 de junio del 2023.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

Yorleni León: Voy a decretar un receso de hasta 5 minutos, porque parece que tenemos un problema técnico.

Se reanuda la sesión

Vamos a aprobar el siguiente acuerdo.

Freddy Miranda: Habíamos acordado que se le explicara a don Rolando Fernández las gestiones que se habían hecho.

Yorleni León: Si las explique.

Estamos derogando un acuerdo, no estamos informando aquí, no estamos dando cumplimiento al acuerdo como tal, porque estamos nada más dejando claro cuáles son las dos instrucciones.

Freddy Miranda: Comprendo, cuando venga se le explica a don Rolando.

Yorleni León: Exactamente.

Vamos a continuar con el siguiente acuerdo.

Alexandra Umaña: Procedo a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 143-06-2023

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante acuerdo N° 139-06-2023, adoptado en sesión del 15 de junio, 2023, el Consejo Directivo dispuso requerir informe a la Presidencia Ejecutiva sobre gestiones ante la Caja Costarricense del Seguro Social y una exposición sobre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

SEGUNDO: Que con el objeto de dotar de mayor claridad a lo que requiere el Consejo Directivo, respecto de contar con información técnica del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado y su relación con los trámites que realizan las personas usuarias para acceder a los distintos programas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

sociales del Estado, particularmente a los de la Caja Costarricense del Seguro Social, se procedió a derogar el acuerdo N°139-06-2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que realice una presentación sobre las gestiones realizadas en coordinación con la Caja Costarricense del Seguro Social, con el objetivo de resolver la problemática respecto a la atención de la población que solicita actualización de datos de la Ficha de Información Social en el IMAS, con la finalidad de acceder a programas de la CCSS, como el Régimen de Pensiones No Contributivo y Aseguramiento por el Estado, y no a la oferta programática de nuestra institución.

SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda con las coordinaciones que sean pertinentes a fin de que la Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), realice una presentación ante el Consejo Directivo sobre el funcionamiento del algoritmo y la metodología de clasificación de pobreza que emplea el SINIRUBE.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 10 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES PARA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0944-2023.

Yorleni León: Solicito autorización a este Consejo Directivo para el ingreso de manera presencial de las siguientes personas: María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano y Karla Pérez Fonseca, Jefa Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias invitadas.

Ingresan a la sesión la personas funcionaria antes mencionadas.

Yorleni León: Aquí le voy a dar la palabra a la señora Heleen Somarribas para que se refiera al tema.

Heleen Somarribas: Buenas tardes a los señores y señoras del Consejo directivo, a los compañeros administrativos, el día de hoy lo que vamos a presentarles es la justificación para hacer la solicitud ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria de 10 plazas para el proyecto de titulación-

La institución tiene una meta fijada en el Plan Nacional de Desarrollo que consiste en el periodo de este Gobierno, tener 2000 titulaciones, esto implica que son 500 titulaciones por año.

La institución venía trabajando en un promedio de 100 titulaciones y tenemos que aumentar 400 más para llegar a las 500. Lo que se está proponiendo como parte de esta presentación es poder justificar la creación de estas 10 plazas y tenemos el financiamiento ya incluido en el presupuesto de este periodo.

Esto este proyecto va en dos líneas, por parte de la Secretaría Técnica se estarían aprobando plazas para la parte de trabajadoras sociales y, por otra parte, la titulación también implica los servicios de ingeniería para los planos y demás, esto sería una contratación de servicios que realizaríamos por medio de contratación administrativa, por medio de Proveeduría Institucional.

No se incluyeron las plazas como parte de la contratación por ser actividad ordinaria, no podemos hacerlo por esta vía, por eso hacemos el proyecto separado con dos rutas.

Yorleni León: Cedo la palabra a la señora Karla Pérez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Karla Pérez: De manera introductoria esta es la situación actual que tenemos con los proyectos de titulación del IMAS.

En la actualidad el IMAS es el propietario registral de 1.059 fincas en todo el país, en las 7 provincias del país, y esas 1.059 se dividen en 269 proyectos de titulación que tenemos en todas las áreas regionales.

El proceso de titulación del IMAS, según lo establece claramente el Decreto Ejecutivo 29.531, establece que para que el Consejo Directivo pueda aprobar las titulaciones, es necesario llevar a cabo una valoración técnica y una valoración social.

La valoración técnica consiste en visitar el terreno, verificar que efectivamente el plano del terreno está correcto, que especifica las dimensiones que tienen que especificar, que está debidamente registrado, para poder proceder con la titulación, además, se generan una serie de constancias de las personas que están habitando en la actualidad el terreno.

La valoración social consiste en hacer una visita a la familia, generar una serie de información para poder determinar la condición socioeconómica de la familia y la ocupación del terreno como tal. Puede ser que sea una familia, dos familias, o puede que haya inclusive alguna disputa ahí en el terreno, que en algunas ocasiones pasa, no sería lo ideal, pero a veces pasa.

En términos de trabajo, el proceso lo detona el contar con el plano correcto, debidamente registrado.

Como bien lo indicaba doña Heleen al inicio, se está procurando una contratación por servicios profesionales para confeccionar planos, porque hay muchos de estos lotes que no tienen plano, y hay otros planos que no sirven, entonces tenemos que comenzar por confeccionar esos planos. Y puede ser tal vez la parte más sencilla, entre comillas, del proceso porque es confeccionar el plano, registrar el plano, visarlo y demás.

La valoración social sí es un poco más laboriosa porque interviene toda la información de las familias, las visitas a campo, la gestión de los requisitos y una serie de recomendaciones sociales que vienen a respaldar cada una de las resoluciones que llegan acá al Consejo Directivo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

De esta forma, podemos decir que la valoración social la hacen las personas profesionales que están en cada una de las ULDS, las mismas personas profesionales que tienen que atender todos los beneficios que brindan el IMAS dentro del Programa de Protección y Promoción Social, y para tener una referencia, esas son las mismas personas que el año pasado asignaron seiscientos mil beneficios a toda la población objetivo del IMAS.

Cabe aclarar que en la presentación hay un error dice seiscientas mil personas y son seiscientos mil beneficios.

¿Cuál es el rendimiento que tenemos en la actualidad?

En la actualidad tenemos una producción aproximada de 100 traspasos al año, es decir, el Consejo Directivo aprueba en promedio 100 titulaciones al año. Eso es lo que la capacidad instalada nos permite producir en la actualidad.

¿Cuál es la exigencia laboral que están experimentando en este momento las Unidades Locales de Desarrollo Social?

A grosso modo podemos decir que, en este momento han ingresado más de doscientos sesenta y dos mil formularios solicitando atención en el IMAS. Esos doscientos sesenta y dos mil formularios se han convertido hasta ahora en ciento veintitrés mil citas ofrecidas, estando pendientes casi ciento treinta mil citas más, que son parte de la carga de trabajo que estas personas que deberían atender titulación también tienen que ver.

Luis Felipe Barrantes: Para adicionar a esto, esta es la proyección que tenemos hoy, que es el primer semestre, que todavía nos falta el volumen de asignaciones, no es que estén pendientes 126.000, es que, del total en pobreza extrema y pobreza básica se han asignado, porque estamos al día con estas 129 mil citas y estamos empezando julio, esperaríamos más o menos proyectar un flujo similar para el segundo semestre, en cuanto a la atención a la cantidad de formularios versus la cantidad de citas que todavía tenemos pendientes, o tendríamos pendientes para poder asignar en este segundo semestre.

¿Cuál es el desafío que tenemos entre el 2023 y el 2026?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

Como les decía anteriormente, tenemos 269 proyectos de titulación. Esos 269 proyectos de titulación fueron clasificados de acuerdo con el nivel de complejidad del abordaje de los proyectos.

- A son los más sencillos.
- B son los que todavía están bien.
- C son los complicados
- D son los tremendamente difíciles que requieren inclusive una modificación de la normativa nacional.

La meta que tenemos es poder realizar 2.000 traspasos en el 2023, 2024, 2025 y 2026 y esa meta la incluimos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2326.

¿Cuáles serían esos 2.000 traspasos?

Yorleni León: Don Rolando tiene la palabra.

Rolando Fernández: En períodos anteriores, ¿cuál era el ritmo de traspasos que se realizaba?

Karla Pérez: Se realizaban 100 por año.

Rolando Fernández: 100 por año, 400 por la administración.

Una pregunta que tiene que ver con un lugar en específico, es sobre la Carpio, si hay algo en específico que refiera sobre la Carpio en este proceso, y si es así, de esas dos mil que se tienen presupuestadas, cuáles van a ser de la Carpio. Esto porque sabemos, y para esta mesa no es un secreto, el tema CARPIO es algo sabido, de alta complejidad, de un elemento de exceso normativo y jurídico, y de competencias del IMAS, pero que aun así nos corresponde.

En este caso, ¿cuál es la situación en específico con este tema?

Karla Pérez: Tal vez más adelante tenga más detalle para atenderle su consulta.

De esos 2.000 traspasos, se estima que 120 son de la CARPIO, que los tenemos en este momento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Rolando Fernández: Solamente 120 en estos cuatro años.

Karla Pérez: 120 que ya tenemos en la meta, eso no significa que puedan venir otros traspasos que podamos tramitar.

¿Cuál es el asunto de Carpio?

En Carpio avanzamos por bloquecito, por decirlo de esa manera, por sectores. Cada uno de estos sectores implica una flexibilización específica de la norma que requiere la venia de una serie de factores y una serie de elementos que no es tan sencillo desentramar. Entonces, el avance no es el que quisiéramos, precisamente por lo complejo de cada uno de los bloques que se van resolviendo.

De hecho, hay ya negociaciones con el MIVAH, con el INVU, porque la mayoría de la Carpio va a necesitar una flexibilización muy fuerte de la norma...

Yorleni León: Yo agregaría que este es un tema que ya lo hemos conversado, doña Karla en algunas oportunidades nos ha acompañado con diputados, porque para poder hacer esos procesos de flexibilización, porque este es uno de los temas más recurrentes por lo que vamos a la Asamblea Legislativa por la CARPIO. Cuando les explicamos es justamente un tema de planes reguladores a los cuales, o muy pocos de los lotes de predios de los lotes se ajusta a esa normativa. Entonces, no tenemos posibilidad, excepto que se haga esa suspensión temporal o parcial, como se le quiera llamar, de requisitos, o podría ser por dos vías, una vía desde la misma municipalidad que haga una excepción, en sus planes reguladores, en su normativa, otra sería a través de un proyecto de ley, pero también es complicado.

Tiene la palabra doña Floribel.

Floribel Méndez: Con eso que se está comentando de la Carpio, es importante que quede claro esa situación, porque tal vez uno puede pensar que con esto que se va a hacer, ese esfuerzo, vamos a avanzar más rápido en este ámbito, pero hay otros factores que son adicionales a tener gente, hay otros factores que pueden atrasar, que tal vez en algún lado podrían visualizarse.

Yorleni León: Don Felipe, por favor le explica a doña Floribel la clasificación que tenemos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Luis Felipe Barranes: Justamente nosotros dividimos los proyectos en cuatro tipos. El área de Socioproductivo se tomó la tarea de hacerlo y encontramos como cuatro formas de poder ejemplificarlo justamente para explicarle a las personas externas esto.

Los proyectos tipo A y tipo B son los que están sencillos, son los que están en este paquete, porque lo que ocupan es el traspaso de áreas públicas, el rediseño del sitio para espacios públicos, probablemente ya son muy fáciles los lotes de titular. Los tipos C son los que requieren digamos como algunas modificaciones ya más complejas, ahí puede haber normas, puede haber alguna ley. Los tipos D, es por no decir, que están realmente complicados, por no decir imposibles, que ya incluso tienen declaración de la declaratoria, incluso tienen declaraciones de emergencia de los terrenos, son guindos. Por ejemplo, hay uno en Alajuela que es una peña, no se puede hacer absolutamente nada entonces tienen limitaciones que ya de por sí nunca van a poder ser titulables estos espacios.

Los dividimos y lo que vamos a entrarle con el tema de la contratación, es justamente los tipos A y tipo B sin, dejar de trabajar en los tipos C, porque si hay que ir haciendo las gestiones para poder ir haciendo estas otras adecuaciones como ver de estos como vamos avanzando progresivamente en ese sentido.

Yo sí les diría que los tipos D yo no veo digamos en el corto plazo una forma de poder determinar eso, porque están incluso en áreas protegidas o de declaración de emergencias, no hay ahí como por donde poder hacerlo.

Yorleni León: Voy a usar el orden que tenemos, doña Alexandra, don Jorge y luego doña Floribel, en el uso de la palabra.

Alexandra Umaña: Habrá una posibilidad de trasladar a esa gente que están en esas áreas que son de difícil acceso a otras áreas. Será posible que yo reubique a esas familias en algún otro lugar.

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra le comento porque nos hemos reunido muchas veces, incluso con la Ministra de Vivienda, los procesos de reubicación o reasentamiento son realmente complejos, porque el incluso el MIVAH tiene una política, su nuevo reglamento tiene disposiciones de que yo no puedo desplazar a la gente de su entorno a más de 10 kilómetros radio, por ejemplo. Entonces, si yo saco a la gente de la Carpio necesito buscar condiciones que se asemejen a su sitio actual de vivienda. Es por eso, es que en los últimos años los proyectos de vivienda

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

no se han movido a un ritmo donde, por ejemplo, antes se encontraba un lote en Siquirres y se reubicaban cien familias en esto y hacían como una rejunta, entonces se llevaba gente Heredia, gente de San José y gente de Alajuela, y esto generó demasiadas problemáticas a nivel social, porque usted los está extrayendo incluso de sus redes de apoyo, sus redes de incluso sociolaboral.

El MIVAH a través de estas malas experiencias modificó mucho reasentamiento humano y realmente es complejo porque hay parámetros, entonces por ejemplo una de las limitaciones es esa, que se busca establecer reubicaciones a no más de 10 kilómetros en una radio y son muchas familias, y además tiene que ser voluntario, porque lo contrario es un desalojo judicial.

Cuando son desalojos judiciales, hace poco hablábamos con doña Heleen que lo que pasa es que se le asigna al IMAS lo alquileres temporales que no suelen ser tan temporales. Aquí tenemos alquileres que ya tenemos 5 años de estarlos pagando, porque el MIVAH no ha logrado a partir del proceso de desalojo esa reubicación de esa persona, entonces, son gastos y costos fijos de la institución que van en crecida, porque desalojar tres mil personas, tres mil alquileres por un período que muchas veces no sabemos por cuanto es, no dicen que puede ser 3, 6 meses, pero se pueden volver 3, 6 años. Son altamente costoso para la institución, porque cuando es formal estas son las reglas, y cuando son ya judiciales también hay que atenderles, pero suelen ser extendidos.

Alexandra Umaña: Dentro de esas áreas que se encuentras, a mi lo que me preocupa no son las familias que están en un terreno con unas cosillas que todavía se sostienen, A mí lo que me preocupa son la gente que está en pendientes, correcto, en lugares donde uno sabe que son super vulnerables y que en cualquier momento en una emergencia son las personas que nos van a presentar la emergencia. Yo no quisiera pensar que después de una emergencia tenemos que lamentar vidas humanas, eso es lo que más me preocupa.

Yo he vivido la experiencia de que se lleven a personas a otros lugares, se van sin trabajo y se van sin un montón de cosas, terminan haciendo cosas que no se deben hacer, trayendo características de un lugar a otro y terminarán generando una problemática más grande de lo que había en el lugar, pero sí me preocupa mucho este tipo de población que está en un lugar donde definitivamente por salud, por dignidad humano hay que sacarla de ahí, porque es más peligroso que otra cosa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Luis Felipe Barrantes: Yo le podría incluso indicar que en la Carpio coexisten los proyectos A, B, C y D, por ejemplo, y la Carpio en algunas cosas es D y tiene construcciones que están en lugares de muy alto riesgo.

Aquí lo que correspondería es analizarlo como un desalojo, como tal, no sé si me explico, aquí no es posible titular.

Entonces, incluso en el mismo proyecto, a propósito de lo que dice don Rolando, un lugar como la Carpio tiene un lugar muy titulable que es la zona de prueba de desarrollo, pero habrá otros sectores que incluso son peñas, son como guindos, que sí son zonas de altísimo riesgo para las familias.

Jorge Loría: De esos proyectos A y B, ¿cuántos están sin plano catastro?

Karla Pérez: A grosso modo, la lista que nos hemos fijado es que de los 269 proyectos podamos titular en los próximos cuatro años la totalidad de los lotes de 186 proyectos, de esos 269.

De esos proyectos estaríamos titulando 1.847 lotes, de esos 1.847 hay 422 lotes para familias que no tienen plano aún, hay 95 lotes de áreas públicas que aún no tienen plano, y hay 153 lotes de calle que aún no tienen plano.

Jorge Loría: En base a eso, pregunto, ¿tenemos el personal y nosotros capacitados para hacer los planos o hay que contratar?

Karla Pérez: Eso es justamente lo que hablamos al inicio de la exposición.

Yorleni León: La pregunta de don Jorge es si dentro de su equipo de trabajo hay profesionales que puedan supervisar ese trabajo. Tengo entendido que tenemos topógrafos y geógrafos.

Karla Pérez: No señora. Daniel Rojas es topógrafo.

Yorleni León: No sé qué más tenga usted en su equipo que le pueda explicar a don Jorge.

Karla Pérez: La posibilidad de titular casi estos 2.000 lotes pasan por dos vías, una primera que es la contratación de servicios profesionales de ingenieros topógrafos por servicios profesionales, por una contratación pública. Esto con el fin de que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

confeccionen esos planos, pero no solo que confeccionen los planos, porque los planos confeccionados solo no hacen nada, tienen que estar visados, debidamente registrados, catastrados y que queden listos. Esa sería una contratación y sería supervisada por el equipo de profesionales que tiene el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, que son los topógrafos a los que doña Yorleni se refiere. Además, de ir atendiendo la demanda regular de titulación y de visitas técnicas que tienen que hacer los topógrafos del área.

La otra parte es la que estamos exponiendo acá en este momento, que es la contratación de las 10 plazas por servicios especiales para hacer la valoración social de esos mil y el resto de los lotes de familias que tienen que titularse en los próximos cuatro años. No hacemos nada sin una y la otra, las dos tienen que ir de la mano.

Jorge Loría: Muchas gracias, yo había entendido en esto que era solo trabajadores sociales, pero ya con la explicación me queda muy claro. Excelente porque así vamos a agilizar todo este programa.

Yorleni León: Doña Floribel tiene el uso de la palabra.

Floribel Méndez: Volviendo al tema que nos explicaba don Felipe, perdón se me fue el nombre. Felipe, tal vez como información puede ser que la tengan y no aquí en la presentación sino en sus documentos, el hecho de hablar en proyectos y luego en lotes pues es una gran diferencia. Tal vez para estos, la clasificación de proyectos, me parece muy importante ese trabajo que ya se hizo, el tipo C y el tipo D, sí sería tal vez importante conocer a cuántos lotes equivalen, porque entendería que esa clasificación es donde necesitamos otra estrategia, o sea, necesitamos trabajarlo para ver cómo lo vamos avanzando, que es aparte de esto que nos están explicando de estas 10 plazas que se solicitan.

Yo siento, tal vez para nosotros o al menos para mi persona me cuesta un poco seguirlo, porque yo no tengo duda, digamos, de lo que se está solicitando, pero creo que este tema de titulación es como un proyecto, es un gran proyecto donde tiene, como diferentes componentes, diferentes abordajes y como no tenemos, por lo menos yo, no tengo ese panorama completo, esto es una parte y la entiendo, entiendo que es para solucionar una parte, pero como no estamos viendo toda la integridad de lo que implica, y lo que le implica al IMAS atender este requerimiento y llegar a estar en algún momento en orden con todo lo de titulación, si está el proyecto dentro de la institución perfecto, pero sí no, creo que debería de manejarse como un proyecto con sus objetivos, con sus metas, con sus responsables, con sus

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

estrategias para ver el avance, puede ser dos años, cuatro, cinco años, pero ya uno sabe esa hoja de ruta completa de lo que se va hacer.

Esto simplemente como recomendación y así puede darse un mejor seguimiento o la hoja de ruta que sigue este tema tan complejo como son las titulaciones.

Yorleni León: Doña Floribel plantea un asunto que me parece muy relevante.

Voy a darle el uso de la palabra a doña Alexandra y luego a don Freddy.

Alexandra Umaña: A ver si logro entender, porque ahí me perdí. Yo estoy de acuerdo con lo que dice doña Floribel, lo que tenemos que ver es una macro para poder entender todo lo que estamos planteando.

Aquí hay dos proyectos paralelos, está el proyecto paralelo, hay un proyecto donde se va a utilizar profesionales en topografía para poder hacer el lineamiento de todos los terrenos que tenemos, y aparte de eso, un proyecto de 10 profesionales en trabajos, entonces, en realidad no son solo 10 plazas, son más de 10 plazas porque vamos a utilizar de los dos tipos de profesionales para poder completar toda esta masificación de información.

Otra pregunta que me queda, es que algunas veces yo he visto que hay terrenos de los que nosotros damos y cedemos que son de más de mil metros, hay terrenos de 2.000, de 3.000, de 4.000 en algunas áreas, hay otros terrenos de 200, o de 100, pero yo no sé si eso nos corresponde a nosotros, porque la gente así se asentó ahí, utilizó todo ese terreno y lo cogió todo, o si podría hacer una distribución tal vez un poco más homogénea entre las familias que están dentro de los terrenos que tenemos, como para poder alcanzar y darle a todas esas familias una cantidad de tierra más o menos parecida, y que algunas personas que están en un lugar un poco menos accesible puedan tener terrenos donde poder tener, o puede ser que yo sea la que está equivocada. Me gustaría entender si en realidad hay esa desilusión de tierras y que podamos tal vez achicar esos terrenos que están ahí como para decirle, en lugar de darle 5.000 metros, le vamos a dar solamente 1.000 y vamos a dar mil, mil y mil y ya tenemos cuatro familias atendidas.

Eso es lo que yo planteo, o hay una situación que no nos permita a nosotros hacer eso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Freddy Miranda: Yo no me voy a referir a ciertos detalles que hay aquí, sino a la duda principal que tengo.

Hasta donde yo entiendo, nosotros tenemos un montón de proyectos de vivienda de titulaciones heredadas, pero no estamos haciendo nuevos, es decir, va a llegar un momento en que ya titulamos todo bueno, no sé cuándo.

Mi pregunta es, ¿por qué vamos a contratar 10 plazas permanentes?

Yorleni León: No son permanentes, son por 4 años.

Freddy Miranda: Es que tenía la duda.

Alexandra Umaña: Recuerden ustedes que en 4 años, un profesional en cuatro años adquiere todos los derechos de un trabajador, eso quiere decir que en cuatro años que yo voy tener, yo después de los cuatro años por tener una consecutiva hay que pagarles a ellos sus cosas, porque al final eso también hay que tomarlo en consideración, no solamente es la contratación, si no que tenemos que tener la disposición económica para pagarle a ellos lo que les corresponde de vacaciones aguinaldo y todo esas cosas, y que la gente quede en conocimiento que en realidad es un contratado de cuatro años y se acabó.

Berny Vargas: Es un contrato de tiempo determinado.

Alexandra Umaña: Incluso aunque sea de tiempo determinado.

Freddy Miranda: Lo importante es que no se conviertan en funcionarios permanentes.

Alexandra Umaña: Si y diga a los cuatro años, es que no terminamos y tenemos que volverlos a recontractar..., porque es por un tiempo limitado, eso es la parte que me preocupa, que a los 4 años no hemos terminado y hay que darle un aplazamiento al asunto y seguimos ahí generando derechos.

Luis Felipe Barrantes: Con respecto a la consulta de doña Floribel, si tenemos el dato tipo C y D son 4.472, es un número relativamente alto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Lo que si me gustaría agregar es que hay algunas cosas, nosotros sí hemos desarrollado alguna estrategia para poder atenderlo, pero hay cosas que definitivamente no dependen incluso de cuánto nosotros lo planifiquemos.

Les pongo el ejemplo de una finca que tenemos en Guadalupe, donde recibimos a las asociaciones hace poco, aquí el tema es que ellos están organizados, los lotes están definidos, las familias están asentadas, es decir, eso está muy claro, pero el plan regulador de la Municipalidad de Guadalupe dice que solo se puede titular en lotes mayores a una hectárea o mil metros cuadrados. Entonces, nuestros lotes no dan, o sea, daría para titular, y eso se hizo porque la Municipalidad tenía una estrategia de usar residenciales o condominios para poder ir haciendo el ordenamiento de la zona. Entonces, por más que nosotros dijéramos ya no depende de nosotros, habría que hacer una gestión para que se cambie el plan regulador sólo como para adicionar de que no importa qué planificáramos, que nosotros dijéramos vamos a atender esto en dos años, no depende de una estrategia del IMAS como tal, sino de los planes reguladores.

Don Berny también me hacía la observación de que hay algunos proyectos cuya naturaleza, y es lo que decía doña Alexandra, cuya naturaleza era parcelaria, entonces, por ejemplo, ya esa titulación eran titulaciones mucho más grandes, porque el proyecto original venía digamos como abocado a esta línea.

Luego lo otro es también importante que se sepan que los informes técnicos tienen una vigencia, entonces de pronto hay que ir haciendo el informe técnico, esto es un proceso simultaneo, porque conforme yo voy estableciendo el plano, también tengo que ir estableciendo el informe técnico, porque si dejo pasar mucho tiempo, se nos vence los informes técnicos y los planos también.

Es ahí donde vamos como una maquinita, porque sacando una, para ir sacando la otra, porque lo que a veces pasa es que hicimos el informe técnico, pero no hicimos el plano, entonces luego se nos venció el informe técnico y se nos venció el plano, entonces a veces como nosotros persiguiéndonos la cola, justamente porque una cosa iba detrás de la otra. Hoy la idea es que esta estrategia nos permita hacerlo.

También atendiendo lo que dice don Freddy, esto tiene metas de Plan Nacional de Desarrollo. Entonces tiene objetivos que son anuales, estamos estableciendo que son 500 por año, pensado justamente sobre los proyectos tipo A y tipo B. Entonces la idea es que una vez culminado esto, los cuatro años, nosotros más bien cerraríamos el proyecto tipo A y tipo B.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Yo pensaría que la estrategia del área de Karla sería ya iniciar gestiones mucho más estructurales para otro tipo de proyectos y ahí iríamos con una estrategia ya conforme se vayan abriendo algunas oportunidades en cada una de las zonas que hiciéramos, una ley específica, modificaciones al plan regulador, o cosas así.

Las áreas públicas y las calles solo se les puede donar a las Municipalidades, en realidad que este trámite no es que sea más sencillo que los otros, pero una vez que tenemos el plano, nosotros hacemos la solicitud de traslado y ya cerramos el proyecto como tal, se les traspasa a las áreas públicas de la Municipalidad, se hace el traspaso de las calles y ya cerramos ese proyecto con los lotes.

La idea sería avanzar con estas otras, que hay que esperar que esté todo para luego poder hacer esta otra.

Yorleni León: Le voy a dar la palabra a doña Heleen para que le explique a doña Alexandra la consulta que ella tiene.

Heleen Somarribas: Con respecto al tema de las plazas, efectivamente la Secretaría Técnica las aprueba por un plazo definido y si por algún motivo se requiere por un período adicional hay que solicitarles a ellos la autorización, si no la autorizan no se pueden usar, son como las plazas que estaban en el proyecto de digitalización, exactamente igual.

Nosotros no podríamos tomar la decisión que las vamos a dejar fijas y demás, son por un periodo determinado solamente.

Yorleni León: La consulta de doña Floribel la atendimos de un proyecto como tal.

Adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: Esto que dice don Felipe, yo entiendo que haya factores externos a la institución que nos impiden decir lo voy a hacer en dos años y todo no depende de mí, yo eso lo entiendo. Pero precisamente, yo creo que hay que analizar esos casos, hay que igual establecer un proceso hasta donde podemos llegar, y si después de ahí no podemos llegar o sea, nos van a quedar entonces esos proyectos siempre en un estado de no titulación, o si la gestión que tenemos que hacer ante las autoridades que corresponda no le podemos poner plazo, porque ya va a depender de cómo camine externamente, pero hay una acción de que vamos a hacer esas gestiones aunque duremos dos años, tres años.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Lo que digo es que sí creo que es un tema que, como decía don Freddy, debemos ponernos un horizonte para cerrarlo, y si no vamos a entregar más titulaciones, no estamos entregando, ni adquiriendo terrenos, es cerrar este ciclo.

Para mí debe de tenerse como el panorama, para ir viendo y monitoreando los avances, porque si no se nos van quedando rezagados y cuando nos damos cuenta pasan tal vez cuatro años y sacamos A y B, pero seguimos ahí super frenados con C y D sin ningún horizonte.

Yorleni León: El tema es que los lotes que están en la columna C y D, la capacidad de resolverlos no está en esta institución, está fuera de la institución.

Hay un factor externo que es el que más nos afecta y es un tema que pasa por municipalidades, por legislación, por otros asuntos. Entonces, cuando planteamos esta estrategia de des aumentar la meta y demás, lo que dijimos fue lo siguiente, después del ejercicio que hicieron los compañeros de Socio Productivo de clasificar los lotes, porque eso nos permitió definir esta estrategia y decir, bueno, lo cierto es que hay un número determinado de lotes de hogares que sí podrían tener una respuesta en estos cuatro años, que son esos dos mil que tenemos en el Plan Nacional de Desarrollo. Y eso sí está en el margen de lo que sí podemos hacer como institución.

Entonces trabajamos con ese bloque A y B, entendiendo como bien lo dijo doña Karla cuando hizo su intervención y también don Felipe, que no estamos parando el C y el D, pero que la capacidad de poderle dar un título de propiedad a una persona no depende de nosotros.

También no podemos cerrar el capítulo, tampoco podemos decir que, dentro de cuatro años, esto no lo podemos resolver, entonces no lo podemos resolver. Igual tenemos que seguir con las responsabilidades que hoy tenemos sobre esa notificación.

Lo que hemos venido haciendo es un proceso de evangelización con las instituciones, señalando de que aquí estamos en un cuello de botella, esto es un embudo, en el tanto las otras partes que forman este proceso no nos ayuden a solucionar ese embudo, nosotros no vamos a poder avanzar.

Frecuentemente tenemos quejas de parte de las personas que viven ahí con toda la razón, tenemos quejas de parte de las mismas municipalidades que a veces nos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

dicen, ustedes no le dan el sitio de la propiedad, porque resulta que no nos dicen los planos, y así sucesivamente.

Hemos venido haciendo como ese proceso de evangelización, señalando muy bien lo que decían Felipe y Karla, dejando claro que este es un cuello botella que requiere la flexibilización de estos otros actores.

Doña Floribel, tiene la palabra.

Floribel Méndez: En esa misma línea, me queda claro con las explicaciones y me parece bien, y me parece bien la estrategia de hacer ese abordaje con lo que está en nuestras manos. Eso sí, creo que sí debe ser parte de los A y B, yo lo veo como proyecto, con esta estrategia que se está haciendo, con la contratación que se tiene de servicios externos, con este refuerzo de personal que se está solicitando, y un seguimiento del avance en estos cuatro años.

Si la meta y las estimaciones que ustedes han hecho es que esto se saca en cuatro años, pues entonces monitorearlo, para que si hubiera algo que nos hace un señalamiento de que algo está sucediendo y que no estamos cumpliendo con la meta, se debe de tomar acciones antes de que lleguen los cuatro años y se diga no pudimos. Eso ahí a mí me queda claro y me parece muy bien.

Con los otros entendiendo la situación, cómo lo tienen esta perfecto, la identificación de los proyectos, la situación en la cual se encuentra, hasta dónde como IMAS hemos podido llegar, las acciones que nos impiden seguir avanzando y de quién depende esas acciones, por lo menos para tener ese diagnóstico claro. Nos van a seguir pidiendo cuentas, nos van a seguir viniendo a presionar, a decir ¿por qué no les hemos dado la titulación?

Si eso ya se tiene en esos otros dos tipos, perfecto, y si eventualmente esta evangelización que se está dando diera resultado perfecto le abonamos, pero por lo menos como institución se tenga ese respaldo del trabajo que le compete al IMAS y las acciones a seguir, solo que eso no depende de nosotros.

Yorleni León: Le doy la palabra a don Freddy y luego a don Rolando.

Freddy Miranda: Primero reitero la necesidad del plazo fijo, porque la historia de la contratación del empleo público en este país es todo lo contrario. Creas una compañía nacional de danza, contratas al personal de danza, se define en personal

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

permanente y llegan a tener 50, 60 años y no pueden danzar, pero son la compañía nacional de danza. O llegas y contratas en el INA, porque en ese momento está una señora de macramé y sigues dando 30 años después de cursos de macramé, porque no puede despedir a las señoras. Digo esto, para que tomemos eso claramente en cuenta.

Con C y D, a mí me parece que no tenemos el cuadro completo, es decir, ¿cuál es una de las zonas donde hay mayor variable de cruce de las estructuras de poder en una sociedad, tanto políticas como económicas?

El mercado inmobiliario, el mercado de la tierra. Es decir, ese mercado es un mercado donde las ingeniosidades no existen. Y que es algo que yo he visto, no solo aquí, sino en Centroamérica, que los sectores más ricos utilizan el ordenamiento del suelo y la planificación urbana y el ordenamiento territorial para expulsar pobres. Entonces, montan un plan de reguladores y dicen de aquí para allá no se pueden tener, por razones ambientales, lotes menores a 10 mil metros cuadrados, lo que quieren es que no haya pobres ahí, porque los ricos quieren vivir ahí y entonces lo regulan.

O las zonas costeras, por ejemplo, entonces llegan cuando se hacen los mapas de valores, donde tienen cinco siglos de vivir ahí, dado la historia de este país, desde mil pescadores, entonces llegan y suben los mapas, suben esos valores y los terminan expulsando. O caso típico aquí en zonas como San José que llegan y te hacen el plan regulador y dicen que no se permiten lotes de menos de tanto, porque hay una vieja costumbre de gente pobre que tiene su lote y lo fracciona, para que luego el hijo tenga un pedacito y luego la hija, pero están en zonas centrales, entonces quieren expulsar.

Nosotros debemos tener cuidado con eso, porque a veces uno dice que no se puede, pero a lo mejor se están moviendo intereses muy grandes ahí detrás.

Entonces, hay que identificar eso, pero no podemos hacer nada porque escapa de nuestras manos. Es lo que los gringos llaman la acción colectiva, pero eso ya depende de la sociedad civil. De que la sociedad civil se organice, identifique estructuras de poder, y lo que se está moviendo por ahí y se mueva, para modificar eso. Prueba la importancia de que la gente vaya a las benditas consultas cuando se están haciendo los planes reguladores, porque si no es que hacen verdaderas atrocidades con ese tipo de planificación, y que hay una especie de aporofobia, como dicen, de odio a los pobres, y entonces se utilizan esos mecanismos legales

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

de una forma muy, muy sutil a veces, a veces muy violenta, pues para no titular territorios, para expulsar gente de territorios y demás.

Pero, como decía nuestra querida amiga, hasta donde podemos llegar, evangelizar es lo que podemos hacer, yo creo que es un buen término, pero es nada más. Lo otro le corresponde a la sociedad civil.

Rolando Fernández: Lo mío iba igual que doña Floribel. En realidad, sí le corresponde a la sociedad civil, pero a las otras instituciones también, y no solo a nosotros.

Yo creo que es ahí donde creo que doña Floribel apunta, de cuál es la otra ruta que se sigue. En este caso la ruta de la incidencia política que se tiene que hacer desde el IMAS con las otras instituciones, que es lo que doña Yorleni coloca.

Está muy clara la ruta con la clasificación tipo A y tipo B, extraordinario sacamos esos 2000 terrenos, descongestionamos, presentamos dentro de 3 años todo bien, es juego político, pero aquí hay un problema de fondo, es el problema de la vivienda que lo que don Freddy justamente señala, como los sectores históricamente excluidos, y los que ya de por sí van a seguir estado excluidos por todo el desarrollo inmobiliario que tenemos.

Nuestra responsabilidad en ese caso es, articular desde IMAS. Yo creo que no queda otra, y por eso lo que doña Floribel hace rato que intervenir justamente en esa misma vía, posiciona, no es menor, es que vamos a ser como institución con ese tipo C, con ese tipo D. Digo, si claramente está en un barranco un conjunto de casas, okey venga el Ministerio de la Vivienda, Comisión Nacional de Emergencias y quien corresponda.

Yorleni León: Eso lo estamos haciendo.

Rolando Fernández: Eso sería lo extraordinario, que, si lo tenemos claro, sería buenísimo que tanto la Sugerencia, como el área, nos presenten cuál es esa hoja de ruta del tipo C y del tipo D, porque sigue siendo población nuestra. Claro, es un proceso de navegación pública, institucional que es bastante perverso, porque no solamente nos toca a nosotros como IMAS, sino también a ellos y a ellas también como sociedad civil. También un poco en esa misma vía, que quede dentro de este espacio también de que hay una preocupación respecto a esa otra clasificación que no puede ser incorporado en este proceso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Yorleni León: Le doy la palabra a doña Karla para que termine de redondear las consultas que se han hecho y las respuestas que se han dado.

Karla Pérez: Es importante rescatar algunos avances que hemos hecho que son muy significativos en la gestión de titulación del IMAS. Antes del 2018 el IMAS no contaba con un sistema de información de terrenos IMAS y eso generó una serie de errores, que inclusive algunos se traen de vez en cuando al Consejo, para rectificar que le titularon un lote a alguien que no es el que ocupa, que era otro, porque no se tenía la capacidad de control que tenemos ahora con los sistemas de información.

De hecho, tenemos la capacidad de ver los proyectos en mapas por ocupación, por familias, por distribución, por lotes pendiente y eso sin duda facilita, la toma de decisiones y la definición de estrategias que debemos de seguir

Sin embargo, no podemos la espalda a que esto es una situación no es de ahora, es desde el IMAS es el IMAS, y desde que algunas instituciones y algunas personas de buena voluntad le donaron terrenos al IMAS, para poder darle vivienda personas en pobreza, y no se tuvo la capacidad administrativa para poder titular de manera inmediata, o en un plazo corto a esas familias y la ocupación de las familias tiene vida propia.

Yo no necesariamente, por ser el dueño registral del terreno como IMAS, puedo decirle, mire doña Marielos usted va a quedarse aquí y ese es su terreno, no necesariamente ocurre así, las familias van teniendo necesidades y se van se van instalando, y van haciendo la ocupación informal como lo tenemos ahora.

El resultado que tenemos es que el IMAS es el dueño registral de una serie de fincas que son asentamientos informales que van teniendo una vida propia con las necesidades de las comunidades que están ocupando esos asentamientos. A eso le unimos, que la norma va a cambiar con los años, pero no necesariamente obedece a la realidad de la ocupación.

En reuniones hemos indicado, de manera irónica, que los planes reguladores son la única ley retroactiva de este país, o sea, fijan leyes que afectan lo que está y no es de aquí para adelante, y así tenemos una serie de limitaciones.

Tenemos una legislación que indica que las municipalidades aceptan las áreas públicas y las calles y ya se ha hecho inversión en esas áreas públicas de infraestructura comunal. Entonces, ahora estamos obligados a hacer inversión en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

infraestructura comunal para que acepten las áreas, y tenemos que negociar con cada municipalidad para que nos la acepten sin la inversión, porque tampoco se cuenta con recursos para hacer esas inversiones.

Todo ha cambiado tanto, que lo único que ha hecho es elevar el nivel de complejidad de la posibilidad de resolución de los proyectos.

Gracias a la información que tenemos ahora, es que logramos definir esta estrategia y lo que establecimos como muy bien lo difícil doña Yorleni, es lo que podemos resolver en el corto y mediano plazo para poder ir desahogando la gestión de la titulación del IMAS, y dejar de estar atomizando acciones que es lo que hemos venido haciendo tradicionalmente, que no contribuyen como a ordenarnos un poco, qué es lo que aspiramos, sin dejar de lado que tenemos mil y resto de familias esperando respuesta para una titulación en el corto plazo.

Con respecto a lo que indicaban de poder ver aquí cuál puede ser la ruta para trabajar los C y los D, en ese diagnóstico que el área hace tenemos claramente cuáles son las limitaciones de cada proyecto para poder resolverlo.

Con toda certeza les puedo decir, que la mayor limitación tiene que ver con invasión de áreas públicas, inversión de áreas de reserva, invasión de áreas de retiro, ocupaciones en terrenos que no concuerdan con lo que estipula los planes reguladores y todas esas escapan de la gestión del IMAS.

Para ponerles un ejemplo todavía más preocupante, y tal vez don Rolando no va a estar muy feliz, la CARPIO nosotros la tenemos clasificada como un proyecto D, y hemos estimado a mano alzada, porque la ocupación es tan monstruosa, que es difícil poder llegarles a números IMAS, que en la Carpio tenemos que desalojar aproximadamente 3.000 familias que están en áreas de retiro y en zonas de peligro.

¿Quién le va a dar una respuesta a 3.000 familias en la Carpio?

El Sistema Nacional Financiero para Vivienda, porque el IMAS no lo puede hacer. Y no necesariamente tenemos una respuesta ya del sistema que nos diga, sí claro, mire, esas 3.000 ubicaciones aquí en un proyecto vertical, no tenemos eso.

Una vez más estamos atados de manos, con el agravante que somos el responsable legal porque somos los propietarios de los terrenos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Si el ejercicio y la propuesta que traemos ahora es, efectivamente queremos dinamizar la ejecución de este beneficio, queremos acelerar el cumplimiento de las metas porque no podemos seguir avanzando a un ritmo tan lento. Doña Yorleni nos lo decía, cómo que 100 titulaciones por año, y costó muchísimo que nos entendiera todo lo que implicaban esas 100 titulaciones por año y somos súper conscientes de que nos gustaría no hacer 500, ojalá sacáramos miles, pero depende de muchos factores y uno de esos es la solicitud que hoy les traemos.

Yorleni León: Don Jorge tiene la palabra.

Jorge Loría: El problema de eso es que, son problemas heredados y desconocemos un poco la historia, y hace muchos años que se daba mucho precarismo, donde veían fincas grandes y luego se las daban a los señores ahí para calmarlos, y al final esas propiedades pasaban al IMAS y al IMAS le caía todo el problema, eso tiene su historia, y hoy día titular eso es muy difícil, porque inclusive la municipalidad tiene un plan de reguladores y hay lotes que no cumplen con lo mínimo que hay que tener un lote con lo mínimo.

Eso pasa igual que los territorios costeros, donde hay gente que usted no las puede quitar de ahí porque tienen más de 15, 20, 30 años, pero en los momentos que se pusieron no se dio la solución, porque hay muchos factores políticos y un montón de cosas más, y al final le pasan en el problema de IMAS, de los terrenos del IMAS soluciones. Es difícil, más bien yo que ya tengo unos años de estar acá, yo he visto el esfuerzo que hacen tanto la Subgerencia y el departamento que está doña Karla por sacar la titulación, y de hecho hace unos años se contrataron los notarios, que inclusive, se van a ahora ocupar en esto.

Hay un caso que yo me recuerdo, sobre estos lotes hablando del famoso Guayabal en Cartago, que tiene que ver con esto, terrenos que no eran para uso habitacional, que era otra cosa, y hay hasta talleres gigantes que no los podemos sacar, porque no los ubicamos, y tampoco se puede dar la titulación.

Entonces, a nosotros nos recaen muchos problemas que son dados, así como de taquito de pared al IMAS, y al final tenemos que solucionar es difícil. Me imagino la parte legal y las problemáticas que tienen para poder resolver eso.

Mas bien este esfuerzo que hacen ahora por la gestión, yo los aplaudo, porque es un paso muy positivo. Ser lo difícil que es porque ya tengo mis años de estar acá y he visto un montón de casos, igual el caso de Alajuela donde hay una parte que es

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

una pendiente y que está declarada zona no apta para vivienda, y para sacarlos cómo se va a hacer.

Yorleni León: Tomando en consideración una recomendación que hace don Rolando y doña Floribel de poder establecer una hoja de ruta para la columna C y D en el contexto que hemos brevemente explicado.

Me parece que ahora que el equipo va a estar un poco más, yo no diría que liberado, pero por lo menos un poco más enfocado en la columna C y D podemos definir, y aquí estoy viendo en línea directa a doña Karla, esta ruta política de incidencia para poder definir acciones importantes.

También lo cierto es que hoy estamos, de donde nos llaman vamos. Estamos en la comisión del MIVAH, los compañeros asisten, creo que en la Defensoría de los Habitantes hay otra, de repente los diputados llaman, entonces son como muchos frentes, pero al final ningún frente se consolida.

Ese espacio nos puede permitir enfocar más el trabajo del equipo de doña Karla en esas dos columnas para identificar una sola línea de trabajo, un solo enfoque de trabajo y de esa manera ir viendo que se puede ir sacando de esas dos columnas que están ahí.

Don Felipe, yo no sé si usted quisiera agregar algo más.

Luis Felipe Barrantes: No, solo que todavía falta mucho de la presentación.

Yorleni León: Continuamos con la presentación, doña Karla.

Karla Pérez: Una persona en la ULDS de Alajuela, una persona en la ULDS de Golfito, una persona en la ULDS de Cartago, una persona en la ULDS de Siquirres, una persona en la ULDS de Limón, 3 personas en la ULDS de Puntarenas y dos personas en la ULDES de Amón.

Es importante indicar que esta distribución la hemos hecho con base en la carga de dependientes que tiene cada una de las zonas, y el objetivo que tenemos es de poder disponer de personas idealmente de la zona, que conozca no sólo el área físicamente, sino que también conozca idealmente la idiosincrasia y que pueda entrarle de una mejor manera a las personas para gestionar los requisitos, porque es importante considerar que este ejercicio va a ser de la institución hacia afuera,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

no va a ser la persona solicita la titulación, sino que el IMAS va a llegar a proponerle titularle el lote que ocupa. Entonces hay un ejercicio ahí de motivación importante que tenemos que considerar.

El costo es ₡157.000.000,00 (ciento cincuenta y siete millones de colones) por año para estas 10 personas.

Se presenta el cronograma de trabajo. Don Freddy dijo anteriormente que le preocupaba asuntos de rendimiento y demás. Tenemos metas claramente definidas establecidas por año para cada una de las personas, por área, por zona. Entonces, eso tenemos que monitorearlo porque es el compromiso número uno que exige la Autoridad Presupuestaria en términos de las contrataciones.

Eso, no se lo voy a leer, creo que es demasiado detallado, pero son las tareas que tienen que cumplir estas personas por cada una de las valoraciones sociales que tienen que hacer. Al principio decíamos que es laborioso y realmente así lo es. Entre consultas, visitas, gestión de documentación, conformación de expedientes y demás, es un proceso bastante fuerte.

Luis Felipe Barrantes: Para adicionar a las señoras y señores del consejo, no es un simple informe técnico, sino que muchas veces implica la visita domiciliaria, implica la verificación de documentos, la gestión de documentos al expediente, porque podría darle la impresión de que es cualquier valoración conforme a ejecutar un bienestar familiar, o una atención a familias, no, lleva un poquito más de complicaciones en cuanto a eso. Entonces, quisimos evidenciar el flujo de proceso de lo que significa el informe técnico para titular.

Yorleni León: Don Berny tiene la palabra.

Berny Vargas: Lo que tengo es una pregunta y después una sugerencia para el Consejo.

En la filmina que pudimos ver con el cuadro de las personas que estarían asignándose a cada área regional, es importante a mi criterio, que este Consejo sepa si es posible que un profesional social pueda ejercer sus competencias en dos áreas regionales diferentes. Lo digo porque nosotros hemos tenido algún proceso judicial en donde tuvimos una situación donde un profesional social, se pasó de la ULDS en el que estaba y eso generó un conflicto. Entonces, asumo que si está

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

planteado en esos términos debe ser posible, pero lo importante es que tengamos esa certeza. Esa es la duda que tengo.

La sugerencia es que, habiendo revisado la propuesta de acuerdo con toda la fundamentación sobre la cual estoy totalmente de acuerdo, me parece que es muy pertinente y muy necesaria, ojalá pudieran ser más personas, pero me parece conveniente que con esa justificación, se agregue un tercer por tanto que diga que en el caso de la aprobación de la contratación de estas personas, estas personas únicas y exclusivamente estén trabajando en el tema de titulación, para que no estén apoyando otros procesos, porque necesidades de personal hay en todo lado. Entonces ese tercer, por tanto, me parece pertinente recomendarlos a ustedes.

Yorleni León: voy a darle la palabra a doña Marielos para que se refiera al primer punto que señaló don Berny.

María de los Ángeles Lépez: Muchas Gracias.

Precisamente eso lo había conversado con Karla cuando se hizo el requerimiento de las plazas. Lo que habíamos acordado es, por ejemplo, que ahí dice una plaza que va a atender Alajuela y Huétar Norte.

Lo que acordamos fue, la plaza se va a ubicar en Alajuela, termina la valoración que tenía en Alajuela, y si a esa persona le sirve que se nombre en la Huetar Norte la nombramos, si no le sirve, entonces contratamos a otra persona.

¿Por qué aclaro esto?

Se está diciendo que es un proyecto por cuatro años, lo cual no quiere decir que la Autoridad Presupuestaria necesariamente nos va a decir, le damos las tasas por cuatro años. Ellos generalmente piden informes de avance. Cumplieron la meta, les prorrogó las plazas, así sucesivamente porque ya hemos tenido esa experiencia.

Entonces, si nosotros hacemos el nombramiento, lo hacemos por un período determinado, se terminó, nombramos en otro lugar.

En el caso de San José, Noroeste y Suroeste igual, para efectos también nuestros en el sistema, debemos de tener a la persona en un lugar, no podemos tenerla en dos, porque no va a tener dos jefaturas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

El San José el desplazamiento es Noreste y Suroeste es relativamente cercano, la persona puede atender. Me parece que en el Suroeste es muy poco lo que hay que atender, entonces termina rápido y atiende Noroeste, pero ya eso lo habíamos considerado.

Yorleni León: Don Rolando tiene la palabra.

Rolando Fernández: Por qué no se considera mejor hace, me ocurre, para que la persona que venga sepa de previo que va a tocar, por ejemplo, Alajuela y Huetar Norte, y de una vez se le coloque.

Lo pregunto en términos de que se le plantea de una vez, por este periodo, esto no exime. A lo que voy es, esto no exime de que se hagan las evaluaciones, creo que se tienen que hacer y ver si está cumpliendo con las métricas, pero en el contrato se le diga ok, se le va a estar revisando, pero se le toca Alajuela y Huetar Norte, de una vez.

Esto lo consulto para evitarnos esta renovación constante y posibles demandas, ya si esta persona no está cumpliendo por las evaluaciones que ustedes hagan y por lo que Autoridad Presupuestaria también esté pidiendo, ya ahí sí se toman las decisiones dentro de Desarrollo. Me surge como la duda.

Yorleni León: Doña Alexandra me había pedido la palabra.

Alexandra Umaña: Yo creo que yo iría un poco más allá. Cuando se hace la contratación del personal, se le puede decir al personal que si él está en anuencia ir a varios lugares. Entonces, en lugar de decir que va a ir a Alajuela y a la Huetar, usted le dice que según las necesidades que tenga en ese momento la institución, se van a desplazar a los lugares que se ocupan.

Por ejemplo, se me ocurre si en la Suroeste en este momento están muy a atareados y resulta que en Guanacaste ya no tengo nada, pues la persona se puede trasladar para acá, y eso, dentro de las contrataciones por un tiempo se pueden dar, es solamente una cláusula que ponerle a la persona, y la persona la acepta o no la acepta sencillamente, y no nos tenemos que joder la existencia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Eso está permitido hacerlo y la gente que lo firma no tiene derecho a reclamar donde va a ser distribuido. Si va a ser distribuido cerca de la casa, perfecto, pero si en otro momento la ocupan para otro lado, ya está firmando de antemano, que está en capacidad de aceptar el lugar donde la van a distribuir.

Lo que si pienso que puede suceder es, que vamos a tener una persona que esté entrando y saliendo.

Yo no sé si en todas las ULDS vamos a tener la capacidad de tener una persona, por ejemplo, un vehículo que pueda llevar y traer a las personas, porque vamos a tener más personal y hay algunas ULDS que no tienen un carro, o no tienen un chofer, entonces eso me preocupa un poco, de cuando ya la gente esté ahí, no haya los medios para que esas personas se puedan desplazar.

Eso creo que también sería muy importante dentro de la línea, dentro de las rutas que se van a hacer, que se tome en cuenta de que, tenemos que darle a la gente el recurso para que pueda hacer su trabajo, porque después no les vamos a decir que los vamos a tener en Huetar y resulta que el carro de Huetar no hay.

Yorleni León: Don Berny tiene la palabra.

Berny Vargas: Particularmente he visualizado que, en el caso concreto de Alajuela y Huetar Norte, si bien es cierto Los Chiles y Alajuela están en la misma provincia, hay cierta distancia. Yo llamaba la atención a esto, para tratar de evitar incurrir en los que se domina los Variandi Abusivo. Entonces, si hay anuencia de la persona...

Yorleni León: Disculpe don Berny que lo interrumpa. Yo tenía claro por una conversación que habíamos sostenido que en esta institución las personas pueden movilizarse de las diferentes regiones que nosotros tenemos, porque firman justamente, o están dentro del marco de lo que señaló doña Alexandra, tienen que estar disponibles donde la institución nos requiera.

Heleen Somarribas: Le entiendo a Berny la posición, no es que vamos a enviar a la persona de forma definitiva, porque esto son como tipo giras, también de trabajo normal. Por ejemplo, Tecnologías de Información está ubicado en el nivel central, nosotros nos desplazamos a trabajar a nivel de todo el país, vamos estamos una semana, dos semanas y regresamos. Entonces parte como de la dinámica que se quiere, de que una persona esté en un lugar y se desplace como una gira normal,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

se le pagan todos lo viáticos, todo lo que corresponde, es la misma dinámica de lo que se está buscando.

Yorleni León: Don Berny tiene la palabra.

Berny Vargas: Esta es la discusión que yo procuraba generar y que quedara constando en actas, para efectos de cualquier otra situación a futuro, porque sí, en realidad, excepcionalmente una persona puede trasladarse a otra área regional, y aquí conversando con don Felipe lo que le hice ver es, que me llama la atención porque a nivel de sistemas también tiene que tener un recaudo, se tiene que tomar un recaudo porque la persona va a estar destacada en un lugar y eventualmente se va a trasladar a otro. Entonces, en el tanto eso encuentre solución en la tramitación pues perfecto, no le veo ningún inconveniente.

Cuando hice referencia al ius variandi abusivo, es porque nosotros, por lo menos yo, estoy tratando de prever eventuales demandas, porque, aunque tengamos algunas posibilidades los derechos laborales son irrenunciables y en este caso no sabemos qué tipo de situación se nos puede presentar un futuro.

Uno prevé a simple vista que eventualmente la fundamentación podría ser ius variandi abusivo, pero tomando los recaudos respectivos y teniendo documentada la voluntad de la persona, entonces esa es una medida muy positiva.

Yorleni León: Consulto a doña Marielos, si tenemos una persona en Alajuela, finalizó su trabajo y esa persona se tiene que movilizar a Huetar Norte a iniciar su trabajo, se hacen los movimientos en los sistemas, el cambio de un área regional a otra área regional, para que esté ubicada en un área regional definitiva.

María de los Ángeles Lépez: Para aclarar, inicialmente, dije que se nombra en Alajuela, termina en Alajuela, si esa misma persona puede y le sirve Huetar Norte se le propone y si puede se nombra entonces en Huetar Norte, ahí no hay ninguno problema.

También lo que se había dicho es que esa persona que se va a nombrar en Alajuela, como en Huetar Norte los casos son menos, entonces por medio de gira, como explicaba doña Heleen, hace una gira de Huetar Norte atiende a esos 15 o 20 valoraciones que hay que hacer, pero la persona previo a que se contrate, nosotros le decimos las condiciones, usted estaría dispuesta a desplazarse a Huetar Norte a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

hacer giras, si responde no estoy dispuesta, esa persona no se contrata, que también esa es una forma de hacerlo y es viable.

Yorleni León: Doña Floribel en el uso de la palabra.

Floribel Méndez: Estas plazas son por un período determinado, van a tener una carga de trabajo, o sea, si en Alajuela, por decir algo, yo tengo ahí esas dos personas, y esas dos personas, la carga que tienen ya la hicieron, pues no les prorrogo más el contrato.

María de los Ángeles Lépez: Sí, por eso también aclaré que, aunque el proyecto es por cuatro años, no es que los vamos a dar por cuatro años, terminan en en cada unidad local y ya.

Floribel Méndez: Sí, porque puede ser más costoso trasladarlos, que alargarle el tiempo a la persona que ya ahí conoce y si tiene que quedarse, no sé, dos meses más, pues se queda dos meses más terminando.

Entonces, creo que el tipo de contratación por servicios especiales y por determinado periodo permite esa flexibilidad. Lo que sí debemos tener claro es ese seguimiento de esa productividad y cuándo van a terminar para que el contrato se haga a ese plazo.

Alexandra Umaña: Cada vez que se termine, por ejemplo, se terminó en Alajuela, y la gente no se quiere ir para Alajuela, tenemos que volver a hacer todo el proceso de nuevo.

Yorleni León: Sí hay que hacer, pero acuérdense que como son servicios especiales, es un poco más rápido.

María de los Ángeles Lépez: No, el proceso es el mismo, hay que hacer el reclutamiento, pero sí lo haríamos para la otra unidad local donde se ocupe.

Yorleni León: Ahora, viendo la distribución, uno no podría imaginarse que Puntarenas que requiere 459 valoraciones, vaya a emplear 4 años para hacer 400. No sé, uno pensaría, o el caso de Alajuela que son 128, yo no me imagino que a la larga dure los 4 años haciendo 128.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Pensando en una proyección de cuatro años que es nuestro techo, a mi me cuesta entender que alguien va a durar haciendo en un año 35 valoraciones, por más complicadas.

Yorleni León: Yo le entiendo doña Marielos, pero, pensando en la proyección de 4 años, que es nuestro techo, a mí me cuesta entender que alguien va a durar haciendo en un año 35 valoraciones, por más complicadas que estén, entonces también aquí hay que tener un mínimo de producción, me parece, para ir sacando.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Sí, solo para reforzar eso que dice Doña Yorleni, o sea, para que esto funcione y dado que ya ustedes tienen la experiencia, datos y tienen números sobre lo que se dura y lo que hay que hacer. Aquí hay que tener productividad y el seguimiento de eso, porque si no se les sale de control, para saber cuánto es lo que tienen que hacer, no sé, por mes, por año o el periodo que ustedes determinen, eso es lo que hay que exigirle a la persona, creo que eso es importante para que esto resulte.

Yorleni León: ¿Alguien más que desea hacer uso de la palabra?

Si quisieran hacer alguna consulta con Doña Marielos.

Les damos las gracias a las dos por la información que nos dieron, por las aclaraciones que nos facilitaron.

Se retiran de la sesión las personas invitadas

Doña Alexandra, nos ayuda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 144-06-2023

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*
2. Que desde la creación del IMAS en 1971, se estableció como finalidad del Instituto resolver el problema de la pobreza extrema en el país, implementando, entre otras, acciones orientadas a la promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense, atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos, atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos y a procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza, dentro de las cuales, no cabe duda de que la vivienda representa una de las necesidades básicas de las familias en condición de pobreza extrema y pobreza en nuestro país.
3. Que dentro de las actividades definidas en la creación del IMAS se estableció la adjudicación de viviendas como uno de sus desafíos más importantes para mejorar las condiciones de habitabilidad de las poblaciones más vulnerables del país.
4. Que desde su creación y hasta la fecha, el IMAS tiene 1.059 fincas registradas a su nombre ante el Registro Nacional, las cuales se agrupan en 269 proyectos de titulación ocupados prácticamente en su totalidad por familias en condición de pobreza y pobreza extrema, quienes, ante la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

imposibilidad de satisfacer las necesidades de protección y abrigo de sus familias, se han instalado informalmente en diversos espacios que, se espera, puedan ser traspasados a su nombre y poder acceder a las oportunidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para construir viviendas dignas y mejorar sus condiciones de habitabilidad, sin embargo, la capacidad de atención de las personas profesionales que laboran en la institución es sumamente limitada para poder atender de forma oportuna y satisfactoria la expectativa de la población, por lo que el traspaso de estos lotes por parte del IMAS a nombre de las familias constituye una tarea pendiente con miles de familias que esperan formalizar así, la ocupación de estos espacios.

5. Que la formalización de estos traspasos requiere de una serie de gestiones y documentos establecidos por el Decreto Ejecutivo 29531-MTSS y sus reformas, las cuales están orientadas a verificar la condición de vulnerabilidad de las familias que ocupan los terrenos, la ocupación pacífica e ininterrumpida y la necesidad de la titulación para acceder a mejores condiciones de habitabilidad, principalmente. Dentro de estas gestiones se encuentra la valoración social de las familias que pueden ser beneficiadas con el traspaso de estos predios y la conformación de los expedientes sociales que fundamentan el proceso de Titulación de Tierras del IMAS para la respectiva aprobación del Consejo Directivo y en la actualidad, la valoración social para la gestión de Titulación de Tierras está bajo la responsabilidad de las personas profesionales sociales de las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) del IMAS, quienes deben gestionar los demás beneficios del Programa de Protección y Promoción Social del IMAS, que, para el año 2022, alcanzaron aproximadamente a 600.000 personas en condición de pobreza extrema y pobreza.
6. Que la limitación de tiempo por la carga de trabajo que ya tienen las personas profesionales sociales que atienden a la población beneficiaria en la institución, repercute en que anualmente, se gestionen 100 traspasos y que exista una lista de espera de cerca de 200 solicitudes de titulación que no han sido valoradas socialmente aún, y por lo tanto, no han podido gestionarse y las familias siguen esperando el título de propiedad de los espacios que ocupan.
7. Que la Institución ha realizado un análisis técnico y social del requerimiento de Titulación que no ha podido ser atendido de forma oportuna y satisfactoria

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

con la capacidad instalada en los últimos años y se ha seleccionado una cantidad de, aproximadamente, 2.000 traspasos que podrían realizarse en el plazo de 4 años, de los cuales, cerca de 1.400 corresponden a familias, más de 200 son áreas de uso público y cerca de 300 calles de 186 proyectos de titulación que han sido ocupados y desarrollados por familias en condición de pobreza extrema y pobreza de manera informal a lo largo de más de 50 años. La titulación de los 1.400 terrenos que ocupan las familias, aproximadamente, además de los 200 que están en espera de una respuesta por parte de la institución, requieren de la valoración social y la gestión de requisitos sociales por parte de las familias beneficiarias en todo el territorio nacional, para los cuales se requiere de 10 plazas de Profesional Lic. en Desarrollo Social por Servicios Especiales por el plazo de 4 años, distribuidas de la siguiente manera:

ARDS	Cantidad de proyectos	Gestiones pendientes de respuesta oportuna	Lotes de familias con plano pendientes de titular	Lotes de familias sin plano pendientes de titular	Total de lotes de familias pendientes de titular	Cantidad de plazas requeridas	Ubicación de las plazas requeridas
Alajuela	29	3	69	56	128	1	ULDS Alajuela
Huetar Norte	5	0	10	8	18		
Brunca	19	45	89	37	171	1	ULDS Golfito
Cartago	41	11	68	28	107	1	ULDS Cartago
Heredia	16	1	24	2	27		
Huetar Caribe	13	19	226	37	282	2	1 ULDS Siquirres 1 ULDS Limón
Puntarenas	13	11	249	199	459	3	3 ULDS Puntarenas
Chorotega	15	12	25	6	43		
Noreste	20	103	139	26	268	2	2 ULDS Amón
Suroeste	15	2	53	23	78		
TOTAL	186	207	952	422	1581	10	

8. Que esta tarea sustantiva no puede ser atendida mediante una contratación de servicios profesionales, según lo estipula la Ley de General de Contratación Pública No. 9986 y su reglamento, precisamente, por ser parte de las labores medulares del quehacer institucional.
9. Que se considera importante indicar que el IMAS planteó un total de 2.000 traspasos de terrenos a familias en condición de pobreza extrema y pobreza, áreas de uso público y calles en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), que hace referencia al marco orientador de las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

políticas del Gobierno para los próximos cuatro años y, de no contarse con la incorporación de estas 10 plazas por servicios especiales, la Institución continuaría con una limitada capacidad de respuesta que alcanza al año 100 traspasos, incumpliendo la meta del PNDIP y continuaría acumulando miles de familias que esperan poder contar con un título de propiedad que representa una de las diferencias más significativas en la superación de la condición de pobreza extrema y pobreza, al incidir directamente en las condiciones de habitabilidad de las familias y no obtienen una respuesta positiva de la institución por falta de capacidad operativa.

10. Que, por lo tanto, las 10 plazas de Prof. Lic. en Desarrollo Social por Servicios Especiales que se requiere crear, se detallan a continuación:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Prof. Lic. en Desarrollo Social (S.E.)	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	₡707,250.00	10
TOTAL				10

11. Que mediante oficio IMAS-GG-0944-2023, de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por la Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el *Informe de justificación para la creación de 10 plazas por Servicios Especiales para el Instituto Mixto de Ayuda Social*, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano, mediante oficio IMAS-GG-DH-1774-2023, de fecha 20 de junio de 2023.
12. Que este Consejo Directivo considera que las 10 plazas antes citadas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de creación de las 10 plazas por Servicios Especiales que se encuentran indicadas en el considerando 10 de este acuerdo.
2. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de creación de las plazas antes citadas, ante la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social girar las instrucciones respectivas, para que, en el caso de aprobación de las plazas, por parte de la Autoridad Presupuestaria, estas se dediquen exclusivamente al proceso de titulación institucional.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS: NO. 0023-04-2023, NO. 0032-05-2023, NO. 0040-05-2023 Y NO.0041-05-2023, ADEMÁS VENTA DE LOTE SEGÚN FOLIO NO. 0042-06-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0863-2023.

Yorleni León: Solicita el ingreso de manera presencial de la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona funcionaria.

Se incorpora la señora Karla Pérez.

Yorleni León: Le doy la palabra al señor Luis Felipe para que vaya introduciendo el tema.

Luis Felipe Barrantes: Estaríamos atendiendo cuatro titulaciones y una venta de un lote. La consulta sería si analizamos cada titulación atendiendo cada una de las dudas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Yorleni León: Vemos las dudas de las resoluciones primero, para luego votar cada una de las resoluciones.

Si, tienen alguna duda con respecto a estas resoluciones.

Adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: Realmente no es una duda, es un caso un poco diferente, creo que corresponde a la resolución No.0042-06-2023, para entenderlo, en estos casos lo que me llama la atención, pero siempre el que este ocupando el lote, indistintamente en la situación en que se encuentre, cómo lo adquirió o lo que sea, si está o no en pobreza, siempre se le va a acceder, ahí me queda la duda.

Luis Felipe Barrantes: Doña Floribel, su consulta sería: ¿Por qué indistintamente la persona tiene el derecho de venta?

Karla Pérez: Efectivamente, la titulación del IMAS es por donación o es onerosa. Como lo indica el Decreto Ejecutivo No.29531, en el que nos basamos para la gestión de titulación de IMAS, claramente se indica que las personas tienen un periodo de ocupación que es el que motiva la donación del terreno, ese periodo de ocupación es un periodo no inferior a 10 años.

Las reformas recientes también establecen que por valoración social y por una indicación se puede titular de manera gratuita a una persona que tiene menos tiempo ocupando el terreno si así la valoración social lo estima.

En este caso, es una familia que además de que no está en condición de pobreza, también tuvo los medios para comprar las mejoras que tiene el terreno donde habitan a una persona que sí lo había ocupado durante más de 10 años, pero que no tuvo interés de seguir viviendo en el lugar y vendió las mejoras del terreno. ¿Qué son las mejoras del terreno?, pues lo que ha construido ahí y lo que ha hecho en el terreno. Y eso es lo que les compra la gente a unos a otros y esta familia solicita la titulación de IMAS, porque tiene todo el interés de ser el dueño registral del terreno, pero como tiene tan poco tiempo de ocupar, además no es una familia en pobreza, entonces la recomendación social es que la titulación sea onerosa, para eso el Área Técnica hace un avalúo de la propiedad, se recomienda cuál es el valor de la propiedad y así es como se estipula la venta del terreno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

No son la mayoría de los casos, son muy pocos los que vienen con una titulación de este tipo, pero esas son las razones. Un periodo corto de ocupación, posibilidades económicas y la disposición por adquirir el terreno de esa forma.

Floribel Méndez: Esa valoración de eso, fue lo que él invirtió en las mejoras.

Karla Pérez: El IMAS lo vende en el valor que establece el avalúo que se hace al terreno, el IMAS no le vende las mejoras, porque el IMAS no las hizo, le vende el terreno.

Floribel Méndez: Como el monto está tan bajo de más de ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones), pensé que era por eso.

Karla Pérez: Además de que no es un residencial ni nada por el estilo, es un proyecto muy modesto en una comunidad también muy modesta, entonces no son terrenos con una plusvalía buenísima.

Yorleni León: ¿Alguna otra consulta que tengan para Doña Karla? No,

Doña Karla le damos las gracias por acompañarnos.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez

Luego de escuchar a doña Karla que atendió una de las consultas de Doña Floribel, vamos entonces a conocer la propuesta de acuerdo para la resolución No. 0023-04-2023.

- Resolución Folio No. 0023-04-2023

Heleen Somarribas: Da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 145-06-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia conformada por doña Yency Martínez, de nacionalidad costarricense, de 44 años, su pareja Ronald Largaespada, de nacionalidad nicaragüense, de 47 años, y sus hijos Yency Martínez, de 23 años, Alexander Largaespada y Esteban Largaespada de 5 años los dos.
- b) La señora Yency Martínez tiene la universidad completa, es graduada en Administración de Empresas, el señor Ronald es técnico en Contabilidad, su hija Yency es estudiante becada del TEC, no se encuentra laborando y Esteban y Alexander son menores de edad y no laboran.
- c) Ningún integrante de la familia padece de alguna enfermedad o discapacidad, Sólo la señora Yency cuenta con aseguramiento por su empleo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- d) El ingreso económico de la familia consiste en ¢428.465,00 (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco colones), el cual es distribuido de la siguiente forma: doña Yency labora como secretaria parroquial con un salario de ¢328.465,00 (trescientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco colones), don Ronald labora ocasionalmente como ayudante de bodega, devengando ¢100.000,00 (cien mil colones) mensuales, los hijos, debido a la edad, no laboran.
- e) Ocupan la propiedad desde hace 23 años, fue adquirida mediante una herencia de la madre de doña Yency quien la adquirió mediante compraventa del derecho, sin embargo no cuenta con ningún documento que compruebe esta circunstancia.
- f) En el lote se encuentra construida una casa, con paredes exteriores en material prefabricado, en regular estado de conservación, piso de cerámica y cemento en regular estado, el zinc se encuentra en regular estado de conservación, cielo raso en buen estado en dos cuartos nada más, tiene tres cuartos, cocina sala, con un baño, cuarto de pilas y cochera, tienen acceso a agua potable y a electricidad.
- g) Según la valoración socioeconómica, se encuentran en vulnerabilidad, por lo que la familia no cuenta con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades.
- h) El Profesional en Desarrollo Social Lic. Josué David Castro Chinchilla recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubra la institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote del Proyecto FINCA LA CARPIO, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, para titular el inmueble en favor de **YENCY MAGALLY MARTINEZ SALGADO**, cédula de identidad número **801230294** y **YENCY GABRIELA MARTINEZ SALGADO**, cédula de identidad **801230245**, por partes iguales sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0023-04-2023 de fecha 25 de abril 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
MARTINEZ SALGADO YENCY MARTINEZ SALGADO YENCY	801230294 801230245	Segregación y donación	1-2267660-2021	1-527015-000	177	6.195.000,00

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- Resolución Folio No. 0032-05-2023

Yorleni León: Vamos a dar lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0032-05-2023.

Alexandra Umaña: Da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 146-06-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- a) Familia uniparental, conformada por doña Norma Leiva Chavarría, ama de casa, divorciada, con cédula de identidad número 104810971.
- b) Doña Norma cuenta con educación primaria completa, pero no cuenta con capacitación técnica.
- c) Es sobreviviente de cáncer de cérvix, tiene lumbalgia crónica y colelitiasis, según se registra en el expediente.
- d) El ingreso total familiar es de ¢60.000,00 (sesenta mil colones exactos), que proviene de ayudas voluntarias de sus hijos,
- e) La usuaria adquirió el inmueble hace 19 años, mediante la compra del lote, en la suma de ¢100.000,00 (cien mil colones exactos), según documento de carta venta, y lo adquirió de un señor de nombre José Vega Méndez.
- f) La vivienda se encuentra construida de concreto en buenas condiciones, cuenta con cielo raso, en buenas condiciones también, piso de cerámica, con dos cuartos, sala, cocina, y el baño, que se encuentra dentro de la misma casa.
- g) Según el SINIRUBE, la familia tiene un nivel de pobreza básico, y no manifiesta alguna situación o limitación que requiera la intervención institucional o de coordinación interinstitucional.
- h) Según recomendación de la Profesional en Desarrollo Social, Licda. Marianela Bermúdez Ramírez, se recomienda donar el inmueble a segregar y que la institución asuma los gastos de formalización notarial, debido a la situación de pobreza de este grupo familiar.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 87695-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto Finca Babel 3, Cantón Gofito, Provincia Puntarenas, para titular el inmueble en favor de la señora NORMA LEIVA CHAVARRIA, **cédula de identidad número 104810971**, con base en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

recomendación emitida en la Resolución # 0032-05-2023 de fecha 12 de mayo 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
LEIVA CHAVARRIA NORMA	104810971	Segregación y donación	P-20880582-2018	6-87695-000	894	15.198.000,00

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución Folio No. 0040-05-2023

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Yorleni León: Vamos a dar lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0040-05-2023.

Heleen Somarribas: Da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 147-06-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- a) Familia integrada por un adulto mayor, Luis Rivera Padilla, de 66 años, de estado civil divorciado, cuenta con redes de apoyo familiar y vínculos afectivos con sus hijos e hijas, no obstante, estas personas no brindan ningún tipo de ayuda económica o en especie, debido a situaciones de desempleo, pobreza o exclusión.
- b) El jefe de familia completó la escuela primaria, y por razones atribuibles a la dinámica familiar, no fue posible continuar con la secundaria, además de que no se registran procesos educativos de especialización o alguno de capacitación técnica.
- c) Referente al estado de salud, anualmente se realiza exámenes de control y se le brinda seguimiento en la clínica y en el EBAIS, debido a que es cardiópata.
- d) El hogar reporta ingresos por un monto de ₡198.170,00 (ciento noventa y ocho mil ciento setenta colones), que procede de una pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, asignada a favor del Sr. Rivera.
- e) Don Luis posee el inmueble desde el año de 1986, cuando su madre se trasladó a la zona con sus 7 hijos y levantó un rancho, al igual que la mayoría de los vecinos que vivían en la informalidad, ya que no contaban con dinero para sufragar un alquiler y buscaban la forma de suplir sus necesidades.
- f) La vivienda se levantó y consta de un aposento de paredes de madera, y con el pasar de los años la familia pudo ir haciendo modificaciones y actualmente la estructura de la vivienda es de zócalo, de una sola planta, dos paredes de block y cemento en regular estado, las restantes paredes de un metro de altura, en block, las demás de perling y gypsum, piso con cemento y ocre, sin cielo raso, tres dormitorios, sala, comedor, cocina, y dos servicios sanitarios, el inmueble cuenta con los servicios públicos formales.
- g) Según el SINIRUBE, la familia califica como no pobre.
- h) La profesional en Desarrollo Social Licda. Yisleny Vargas Robles recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 399341-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Proyecto Finca La Europa, Cantón Curridabat, Provincia San José, para titular el inmueble en favor de la señora LUIS RIVERA PADILLA **cédula de identidad número 105620762**, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 00040-05-2023 de fecha 31 de mayo 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
RIVERA PADILLA LUIS	105620762	Segregación y donación	SJ-569222-1999	1-399341-000	373.46	29.876.800,00

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución Folio No. 0041-05-2023

Yorleni León: Vamos a dar lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0041-05-2023.

Alexandra Umaña: Da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 148-06-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia unipersonal, conformada por la señora Zamora Rodríguez Marina, persona adulta mayor de 83 años, de estado civil viuda desde el año 1978.
- b) En relación con el estado de salud de la solicitante de la titulación, la Profesional en Desarrollo Social refiere que la señora Marina no presenta discapacidad y/o enfermedad crónica/terminal.

Con respecto al aseguramiento, según constancia emitida por la CCSS, la señora Marina tiene derecho a la prestación de servicios por ser pensionada por vejez.

- c) En relación con el registro educativo, según la Ficha de Información Social (FIS) este es de un nivel bajo; la señora Marina refirió que estudió hasta el 8° de colegio; en este momento no recibe capacitación alguna.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico familiar, se identifica que el ingreso lo aporta la señora Marina, de dos pensiones que percibe, del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y una segunda pensión por vejez reducida, entre ambas pensiones recibe al mes la suma de ₡ 429.517.00 (cuatrocientos veintinueve mil quinientos diecisiete colones exactos), con los que cubre sus necesidades, pagos de servicios básicos y pagos de préstamos adquiridos.
- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto Juanito Mora, según indica la jefa de hogar, la propiedad la adquirió por invasión en el año 1982, año en que se invadió la finca Juanito Mora, es decir hace 41 años. En ese momento, luego de tomar posesión del terreno, construye, con recursos propios, su vivienda tipo “rancho” con latas de zinc. Al cabo de un tiempo, paulatinamente, logra construir una vivienda en cemento, con dinero obtenido de su trabajo como conserje en una escuela privada, siendo esto posible en el año 1992.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

En relación con la dimensión habitacional, se puede decir que según lo visualizado en visita domiciliar, la vivienda presenta las paredes y el piso en regulares condiciones; la vivienda cuenta con cielo raso y este se encuentra en buen estado.

Cabe mencionar que, si bien es cierto la solicitante de la titulación, en la actualidad califica según la FIS y SINIRUBE como No Pobre; analizando el reporte del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), se identifica que la señora Marina contó con la pensión del Magisterio Nacional desde 01 de agosto del 2006. No se encuentra registro en dicha plataforma de años anteriores, sin embargo, es importante acotar que el rango salarial en el reporte indica “menos de un salario mínimo”, denotando una condición de vulnerabilidad durante los primeros 10 años que estuvo viviendo en una propiedad que a la fecha está a nombre del IMAS. Dicha condición se visualiza en entrevista con la señora Marina que indica que trabajaba como conserje en un centro educativo privado, y que vivía con su hijo adolescente Carlos Leitón Zamora, en ese momento, de 17 años, estudiante. El reporte del SICERE se adjunta como anexo en el expediente digital (SIED).

Importante acotar que en la vivienda de la señora Marina vive, en una segunda planta, un **segundo hogar**, conformado por la expareja de su hijo Carlos Leitón Zamora, llamada Clemencia Rebeca Umaña Rojas cédula 603270386, de 41 años, casada-separada, madre de tres hijos: Génesis Vallejos Umaña de 21 años, Belinda Vallejos Umaña, de 17 años, estudiante de secundaria y Carlos Leitón Umaña, de 11 años, estudiante de primaria.

La señora Clemencia Rebera trabaja como vendedora ambulante de productos comestibles, con un ingreso mensual, según la FIS, de ¢ 60.000.00 (sesenta mil colones exactos).

Según la FIS y SINIRUBE este segundo hogar califica en condición de Pobreza Extrema.

Mediante boleta de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Zamora Rodríguez Marina cédula # 600530610, solicita que la propiedad se titule a su nombre; dicho documento forma parte del expediente digital.

- f) Según la FIS, aplicada el 09 de febrero 2023, la familia califica, según Línea de Pobreza, en No Pobre, al igual que en SINIRUBE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- g) La Profesional en Desarrollo Social Wendy Zamora Lobo, recomienda que tanto la donación del inmueble como el pago de los gastos notariales sean asumidos por la Institución, basado en los años en que vivió la familia en condición de pobreza.
- h) Cabe indicar que según el expediente # 965565, la familia cuenta con un histórico de la FIS al 2016; a la vez se visualiza el otorgamiento de un subsidio 0012 en el año 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación de un lote s/n, del Proyecto Juanito Mora, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 250315-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social; correspondiendo titular **la nuda propiedad a favor de la señora Zamora Rodríguez Marina cédula # 600530610**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0041-05-23 de fecha 31 de mayo 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Zamora Rodríguez Marina	600530610	Donación	P-2284327-2021	6-250315-000	128	2.304.000.00

3.- Cuando sea procedente indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución Folio No. 0042-06-2023

Yorleni León: Vamos a dar lectura de la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0042-06-2023.

Heleen Somarribas: Da lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 149-06-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia nuclear, conformada por el señor Villalta Matarrita José Alejandro de 41 años y por la señora Alvarado Sánchez Andrea de 29 años, de estado civil casados hace 5 años, a la fecha mantienen una relación estable, padres de la niña Mayelis de 10 años.
- b) En relación al estado de salud de la familia, solicitante de la titulación, la Profesional en Desarrollo Social refiere que ningún miembro del hogar presenta discapacidad y/o enfermedad crónica/terminal.

Con respecto al aseguramiento, según constancia emitida por la CCSS, el señor José Alejandro cumple con los requisitos para ser atendido ya que cotiza como asegurado directo asalariado, y la señora Andrea cumple con los requisitos para ser atendida ya que posee beneficio familiar, otorgado por una persona que cotiza como asegurado directo asalariado.

- c) En relación al registro educativo, la Profesional en Desarrollo Social indica que José Alejandro es profesional y como tal, se desempeña como profesor de secundaria, la esposa estudió, según la FIS, hasta el 9° año de colegio y Mayeli es estudiante de 4° grado de primaria en la Escuela del Barrio San Luis. La señora Andrea no recibe capacitación alguna.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- d) De conformidad con el estudio socioeconómico familiar, se identifica que el jefe de familia es quien aporta el ingreso al hogar, desempeñándose como profesor de secundaria en un colegio público, declarando un ingreso al mes de ¢ 1.323.889.00 (un millón trescientos veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos), los que se utilizan para satisfacción de necesidades, pagos de servicios básicos, y otros pagos de compromisos asumidos; a la vez refiere la Profesional en Desarrollo Social que, según constancia de ingreso el señor José Alejandro percibe un ingreso neto de ¢ 406.357.00 (cuatrocientos seis mil trescientos cincuenta y siete colones 00/100).

La señora Andrea se dedica a las labores del hogar y cuidado de la persona menor de edad.

- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto Bella Vista, según indica la jefatura y su pareja, la propiedad fue adquirida en octubre del 2020, por compra de mejoras a la señora Matilde Urbina López, quien habitó en el 11 años.

La vivienda donde habita la familia Villalta-Alvarado, según lo visualizado en visita domiciliar, se encuentra en buenas condiciones de: paredes exteriores, piso y zinc del techo, y cuenta con cielo raso; dichas mejoras es producto de la inversión que realizó el señor José Alejandro una vez que la propiedad fue adquirida.

La familia realiza la solicitud de la escritura de la propiedad, toda vez que esta fue adquirida mediante una opción de compra-venta de mejoras; posteriormente y una vez que el ARDS de Puntarenas comprueba que la familia habita en la propiedad se procede con los tramites, permitiéndoles a la familia seguridad patrimonial.

Mediante boleta de Suscripción de Derechos para Titulación, el señor Villalta Matarrita José Alejandro cédula # 111080691, solicita que la propiedad se titule a nombre de la esposa y de él; dicho documento forma parte del expediente digital.

- f) Según la FIS, aplicada el 22 de noviembre 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza y SINIRUBE como No Pobres.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

- g) La Profesional en Desarrollo Social Wendy Zamora Lobo, recomienda que el lote # 4, Sector este del Proyecto Bella Vista, se titule en la modalidad onerosa con garantía hipotecaria, por no calificar la familia con los parámetros institucionales para donación del inmueble; asimismo, en relación al pago de los honorarios notariales sean asumidos por la Institución, basado en el Artículo 21° del Decreto Ejecutivo N° 29531-MTSS, además considerando el salario líquido que percibe el jefe de familia en estos momentos.
- h) Cabe indicar que según el expediente # 1402455, la familia cuenta con un histórico de la FIS al 22 de noviembre 2022. No se visualiza el otorgamiento de beneficios de la oferta programática institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la venta del lote # 4, Sector este del Proyecto Bella Vista, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 130887-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social; correspondiendo titular **la propiedad en derechos** a favor del señor **Villalta Matarrita José Alejandro cédula # 111080691** y de la señora **Alvarado Sánchez Andrea cédula # 604070637**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0042-06-23 de fecha 01 de junio 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de la venta del lote es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Villalta Matarrita José Alejandro Alvarado Sánchez Andrea	111080691 604070637	Venta	P-763198-2002	6-130887-000	334.19	2.930.052.00

Condiciones de la venta:

Valor: ¢ 2.930.052.00 (Dos millones novecientos treinta mil cincuenta y dos colones netos)

Plazo: 120 meses.

Interés: 6.59% anual

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Cuota p/mes: ₡ 33.405.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cinco colones netos)
Hipoteca: Primer Grado a favor del IMAS.

3.- Cuando sea procedente indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Tal y como se acordó hace un par de días, cuando se autorizó el viaje de mi persona a participar en el Foro Global sobre Protección Social, correspondía presentar informe, es el que voy a proceder en los siguientes minutos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Participé en un evento en Berlín, donde el tema central era los sistemas de protección social adaptados en el mundo. Un poco lo que se habló durante ese evento fue lo siguiente: Se reafirma el rol del Estado como el actor más importante en los temas de protección social, por lo menos la pandemia que recién pasamos, así lo confirma, siendo este vector por excelencia, le corresponde estructurar y guiar los Sistemas de Protección Social.

Ha quedado claro después de la pandemia que el Sistema de Protección Social que la mayoría de los países tenemos, son Sistemas de Protección muy rígidos y eso dificultó mucho a nuestro país y a otros países el poderse adaptar rápidamente a la situación en este caso que tuvimos del COVID o el año pasado con el tema de la inflación, que golpeó mucho, golpeó muy rápido y que además no teníamos recursos suficientes para poderlo atender.

Ese análisis es el que plantea la posibilidad de que los países caminemos hacia Sistemas de Protección Social que sean adaptativos o adaptados y que entonces permitan crear mecanismos para poder atender esas situaciones particulares.

¿Qué son situaciones particulares?, el caso de Costa Rica, el envejecimiento de la población. ¿Qué vamos a hacer dentro de 25 años?, la mayoría de la población va a ser adulta mayor, la menor cantidad de la población va a ser joven y además con una población envejecida que requiere de muchísimos servicios de cuidado.

¿Cómo el país va a atender eso?, uno piensa que 25 años es mucho tiempo, pero la construcción de un Sistema de Protección Social, eso resulta que no es una cantidad importante.

El mensaje que nosotros nos traemos es que hay que empezar aceleradamente a transformar o a meterles esa nueva variable de adaptación a nuestro sistema, por envejecimiento, por cambio climático, por nuevas inflaciones, por otras guerras que se puedan desatar, otras pandemias que se puedan presentar, por el mismo costo que van a tener los Sistemas de Protección Social, Y en el caso de Costa Rica, a diferencia de muchos otros países, nosotros tenemos un sistema que está amarrado y al estar amarrado con las planillas, en la medida que las planillas disminuyen con el tiempo, los ingresos en el sector social van a ir disminuyendo también, esta es la lógica que está en el financiamiento del FODESAF.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Entonces si esa es la lógica, ¿cómo nos preparamos como país para poder tener los recursos que son necesarios a partir de esa realidad?, menos ingresos, porque va a haber menos población trabajando, ya mucha de la población va a estar pensionada, y quizás en ese momento, probablemente mucho de la población que tengamos nosotros con capacidad laboral, va a tener otras figuras de relaciones laborales muy diferentes a las que hoy nosotros conocemos.

Ante este reto, ellos lo que recomiendan, es que hay tres cosas importantes para hacer este proceso acelerado de adaptación. Uno es que estos Sistemas de protección tengan tres variables importantes: variable de la equidad, asegurar la equidad, asegurar la oportunidad y asegurar la resiliencia. Y es recomendable trabajarlo entonces en tres fases: el diagnóstico, la reparación y la capacidad de enfrentar esas esas realidades.

Se plantea que los Sistemas de Protección Social Adaptado es una nueva forma o lógica de entender los Sistemas de Protección Social. Además de estas variables que les mencioné, se alimentan o deberían de alimentarse estos Sistemas de Protección muchísimo con el uso de la tecnología, que son grandes bases de datos, el caso nuestro SINIRUBE, que este interconectados, que sea información muy actualizada, información muy transparente, sencilla de usar para las instituciones, pero también para las personas o los beneficiarios, que deben de ser muy inteligentes, muy predictivos, sostenibles en términos de su costo, funcionales y permitir generar datos que sean muy valiosos.

Entonces, ellos cuestionaban o planteaban que hay muchos países donde tenemos estas grandes bases de datos o instituciones que tienen mucha información, pero que el uso que le dan es prácticamente nulo, no tiene mucho sentido acumular datos si los datos no se convierten en datos valiosos.

Los datos son un insumo importante para demostrar la importancia de contar con estos sistemas, porque permiten generar todos los días más datos para evidenciarlos.

La protección de los datos, que es uno de los asuntos que se discutió mucho allá, fue la conclusión del plenario, que nunca deberían de estar en contra de generar oportunidades para las personas. Toda esa discusión que hay de la protección de los datos, ¿Cuáles datos las personas deberían de tener acceso?, ¿Cuáles datos las personas no deberían de tener acceso?, ¿Si tenemos protocolos muy estrictos entre las instituciones para intercambiar?, todo eso puede darse sí y sólo sí, nunca represente una desmejora de las oportunidades para las personas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

En términos generales, es un Estado que piensa en un sistema adaptado y que todos los operadores de ese sistema adaptado, tienen claro esa nueva lógica de intervención para las poblaciones que requieren de la mayor atención por parte de las instituciones que conforman ese sector.

Estos son algunos casos que quería compartirles, por ejemplo, en Brasil, venden la información que generan estas grandes bases de datos, por supuesto que no son despersonalizados, pero ellos venden la información a empresas que venden seguros o a empresas que se dedican a vivienda o a empresas del sector financiero, para que construyan productos muy especializados para esas poblaciones. Ellos generan los datos a través de los procesos que tiene el Sistema de Protección Social, y una forma de financiar el mismo sistema es a través de la venta de esta información.

En Brasil tienen muy involucradas a las universidades con sus mejores docentes y estudiantes, que son los que se encargan de generar toda esta data y de analizarla y de ponerla a disposición del mercado. La información que está en sus bases de datos o bases de registros sociales digitales la pueden usar las instituciones del Estado con un protocolo, eso sí que es muy estricto en términos de interoperabilidad. Los bancos, lo que les comentaba, pagan por esos datos agregados y también venden información a otras empresas.

En Pakistán sacan las oficinas a la calle para manejar la información actualizada de esas bases de datos, tienen establecido un periodo, cada vez que se van acercando a ese periodo, sacan a todos los funcionarios de todas las instituciones involucradas en esos procesos de protección social, para que vayan a la mayor cantidad de sitios posibles a actualizar los datos, ellos le llaman literalmente, sacar las oficinas a la calle para actualizar, tienen un periodo determinado y hacen un proceso muy grande de comunicación para que la gente pueda ingresar. Validan información por medio de información satelital, por ejemplo, ven los techos a través de información de satélites, ven calles, áreas públicas, ven áreas que se inundan y demás, y todo esto lo incorporan dentro de esas bases de datos y les permite tener un nivel de información mucho más detallado.

El mayor uso que ellos le han dado a estos registros es para la prevención de emergencias, porque frecuentemente tienen problemas de este tipo, les ha venido ayudando muchísimo a preparar a la población y hacer que cada vez el costo por los daños sea menor.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Trabajan mucho en alfabetización digital con las comunidades, con las personas que nunca han tenido acceso a la tecnología, les ofrecen un paquete que contiene un teléfono, un curso de uso, una línea digital y conectividad, estas cuatro cosas son ofrecidas con mucha frecuencia, con tal de que las personas puedan tener acceso a estas plataformas. Establecieron una política pública de software abierto o software libre, decían que ellos no tenían tantos recursos para estar comprando las licencias y que tampoco tenían claridad qué hacían estas empresas con esa información, no hay ninguna certeza de que esas personas a las que les pagamos esas licencias, esas empresas, ¿Qué es lo que hacen con esa información?, a la larga la venden y tampoco nos damos ni cuenta, de manera agregada. Entonces ellos tomaron la decisión de construir una política pública donde todo se trabaja a partir de esa lógica del software libre.

En Togo, desde que implementaron el Registro Social han logrado disminuir la pobreza al desarrollar estrategias muy enfocadas a la población que más lo necesita.

En Turquía el Registro de Información Social está unido a otros registros, como el registro de la declaración de renta, el seguro social, patentes, si tengo patentes, bienes, si tengo bienes, bancos, en los bancos es particularmente el comportamiento de consumo y por supuesto que, con otras grandes bases de datos, eso les permite a ellos perfilar muy bien a la población y de esa manera asignar los recursos.

En términos generales, ese era el evento, nosotros en la Presidencia junto con los asesores, estamos haciendo un primer punteo de cómo nuestro Sistema de Protección Social podría adaptarse con las variables que vimos, de resiliencia de oportunidad, de equidad y más, podría adaptarse y cuánto tiempo podría llevarle al país, adaptar nuestro Sistema de Protección Social a una propuesta como esta. Sin querer hemos avanzado en algunas cosas y tiene que ver con el punto dos que vamos a ver.

Hoy les mandé una imagen por WhatsApp donde les comentaba que la Cepal nos aprobó un estudio, para ver cuánto nos puede costar el Sistema de Protección Social en nuestro país en los próximos 5, 10 y 15 años. Resulta que esa es una base muy importante para poder definir cuánto requerimos para poder tener un sistema de protección adaptado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

Por dicha que hicimos esa gestión, hoy nos comunicaron que efectivamente nos aprobaron ese requerimiento, mañana vamos a escribir, estableciendo quién va a ser la persona ahí, pero también hemos venido haciendo otras cosas que nos ayudan a ese proceso de adaptación, que es fortalecer mucho el SINIRUBE, como lo hemos venido haciendo desde el año anterior, insistiendo que esa es la gran base de datos.

En el IMAS nos hemos venido preparando con el formulario en línea y con un aplicativo que lanzamos el 6 de junio, que le permite a las personas actualizar datos como su número de teléfono o su correo electrónico, pero también le permite ver el estatus que tienen sus solicitudes, le permite ver cuál es la oficina, dónde está siendo atendido, le permite generar certificaciones, es un módulo de autogestión.

En alguna medida y sin haberlo propiciado, el IMAS ha venido caminando en esta dirección y vamos a ver si podemos consolidar entre este y el próximo año la ventanilla única del sector social que lo estamos trabajando con el Banco Mundial, que vendría a ser un componente muy importante.

Con la agencia francesa de cooperación, estamos trabajando una propuesta de transición justa y cambio climático, y hemos seleccionado algunas de las comunidades con las que nosotros trabajamos justamente, para ver de qué forma podemos atender a esa población desde esa lógica del cambio climático.

También hemos venido avanzando con el Viceministerio de Ambiente en una propuesta que recién empezamos que se llama "Súbase hacia el Bus", que es una forma de disminuir o de ayudar en el proceso de descarbonización que tiene el país.

Quizás no tenemos la pieza completa de ese modelo de Sistema de Protección Social adaptado, pero sin querer hemos venido caminando en esa dirección y yo creo que adaptarnos del todo no va a ser tan complicado.

Les mencionaba el día de hoy que UNICEF nos aprobó una propuesta que presentamos Luis Felipe, mi persona y Lucía de la Presidencia, nos reunimos con ellos y les hicimos un planteamiento para los próximos años con entre IMAS y Lucía de la Presidencia, nos reunimos con ellos y les hicimos un planteamiento para los próximos años, entre IMAS y UNICEF.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

La propuesta tiene tres componentes, aquí le voy a pedir a Felipe que lo que pueda ayudarme me ayude. Un primer componente es el acompañamiento técnico para una reforma a la Ley del programa de Avancemos, esta iniciativa que busca darle más oportunidad a los estudiantes para garantizar que los estudiantes que reciben una beca de Avancemos, ganen los años y finalicen la escuela y el colegio. Hoy nosotros tenemos un Avancemos, que las personas reciben ese beneficio, pero que se nos queda un número grande ahí regazado.

Entonces queremos con esta propuesta, ver cómo la podemos estructurar y justamente este es el apoyo de ellos, asistencia técnica, ver de qué forma podemos corregir esa propuesta para actualizar la teoría del programa de tal forma que Avancemos de enfoque en la persona y en el logro educativo, variando de esa forma la visión actual que se centra más en el hogar y así trascender a un reconocimiento de los esfuerzos que realizan los estudiantes.

Revisar el monto de las transferencias, hoy reconocemos ¢18.000.00 (dieciocho mil colones) a los estudiantes de secundaria, ¢30.000.00 (Treinta mil colones) a los de séptimo, octavo y noveno y ¢40.000.00 (cuarenta mil colones) a los que están en décimo y undécimo, pero no tenemos certeza si ese monto debiera ser más o menos, debería incorporar otros componentes o ser solamente ese monto, eso es algo de lo que queremos ver con ellos.

También queremos evaluar las posibilidades presupuestarias de establecer montos adicionales como incentivos por medio de distintos escenarios y los esfuerzos presupuestarios que se tengan que realizar, por ejemplo, si gana el año le damos, un monto de ¢5.000.00 (cinco mil colones), pero ganó el año, logro graduarse desde la escuela, le damos un incentivo por graduación, no sé, ¢10.000.00 (diez mil colones), el estudiante lo recibe y esto se convierte en un estímulo para garantizar que avance.

Además, vincular Avancemos con otras intervenciones e instituciones como la oferta que tiene el INA, nosotros somos de la tesis que los estudiantes que están en los últimos años del colegio que son beneficiarios de Avancemos, también deberían de ser beneficiarios de alguno de los procesos formativos que tiene el INA, particularmente los que los llevan a una certificación, para que cuando el estudiante sale del colegio, salga con su bachillerato, pero también salga, con una o dos certificaciones que le permitan poder emplearse en el corto plazo, porque en las familias pobres una de las cosas que más desean los padres de familia cuando los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

estudiantes están en quinto año de colegio, es que salga rápido que vaya a trabajar, entonces poderle la oportunidad.

Doña Alexandra y don Jorge.

Alexandra Umaña: Eso no va paralelo con Empléate, que también está empojando a los muchachos que están en cuarto y quinto año a que estén con más ingresos, para que puedan salir y que tengan algo más que les ayude a ellos a salir con el trabajo.

Yorleni León: Por eso decimos, doña Alexandra, que vincular Avancemos con otras instituciones, puede ser perfectamente el programa Empléate en el Ministerio de Trabajo, para ir armando una oferta que sea mucho más atractiva para los estudiantes, una vez que finalizan el colegio estén mejor preparados para poder avanzar.

Jorge Loría: Es que me trae recuerdo de los Colegios Técnicos, que tienen hasta sexto, que salen con alguna tecnicidad, refrigeración o mecánica a precisión, no sé, si en estos colegios hasta sexto se les da la ayuda.

Yorleni León: Si claro, ellos reciben, se colocan super rápido.

Alexandra Umaña: Cuando salen del colegio, con Empléate va más dirigido a los Colegios Técnicos, la idea es que cuando el muchacho salga, ya tenga lo que escogió en el colegio más una herramienta extra, esa herramienta le permite a él colocarse lo más pronto posible.

Yorleni León: También en ese tema de la reforma del proyecto de ley, estaríamos hablando de mejorar la gestión de política pública que tiene el Área Socioeducativa aquí en el IMAS, transformar un poco esa área, que deje de ser un área tramitadora de Avancemos como tal y empiece a ser un área de trabajo de nosotros, con un rol más propositivo y de cercanía con la población para generar alertas y acciones concretas que permitan evitar la exclusión educativa.

El otro punto que le pedimos a UNICEF fue un acompañamiento técnico para la vinculación de los programas Avancemos, Red de Cuido y Puente al Desarrollo, desde una lógica de inserción social. Hoy esos tres programas están separados, tengo niños en Red de Cuido, no necesariamente esos son los que vemos cuando están en la escuela, y no necesariamente esos son los que están en puente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

¿Cómo crear esta lógica de acompañamiento a lo largo de muchos años, que nos permita ver cambios sustantivos en esta población?, que le permita, por ejemplo, a la mamá de estos niños que están en Red de Cuido poderla capacitar, insertarla al mundo del trabajo, mientras sus niños están ahí y van pasando por todo este proceso. Hoy esa lógica no existe.

Freddy Miranda: Hacer un edificio donde está la Red de Cuido, donde está la escuela y el colegio, es lo que hacen los finlandeses, ahí está todo, hasta el salón comunal, todo gira alrededor de eso.

Yorleni León: Pero uno pensaría en cosas tan sencillas, asegurarnos que, si está la población que tenemos en Red de Cuido, asegurarnos que esa población pase a la escuela, le vamos a acompañar con Avancemos, y que esa población que terminó la escuela pase al colegio, y lo acompañamos en el colegio también.

Adelante doña Floribel y Luis Felipe.

Floribel Méndez: En esa línea es como la trazabilidad de la persona y garantizar un éxito y no que vaya quedando gente en el camino, y al final no sabemos qué sacamos.

Luis Felipe Barrantes: Justamente iba a decir eso, darle una trazabilidad, recordemos que, si entra un chiquito de 0 años, meses a la Red de Cuido, él podría permanecer hasta 12 años. Entonces, cómo hacemos para que haya una transición en todo su entorno familiar y justamente darle esa trazabilidad de que el chiquitín está en la Red de Cuido, pero que sus hermanitos que están en la escuela o en el colegio, están llevando Avancemos y que esa madre se está capacitando.

Hace poco la Contraloría nos hizo una evaluación de cómo se facilita la Red de Cuido al mundo del trabajo, es porque el programa no está orientado a eso. Entonces hoy le pedimos a UNICEF que por favor nos ayude a subir un peldaño al programa y lo mismo que Avancemos, es orientarlo, como hacemos para que Avancemos suba una gradita, que esté orientado ya no solo a la permanencia, sino que realmente estos chicos se gradúen con notas de excelencia, que puedan capacitarse técnicamente y el uno no está desvinculado al dos, porque en la medida en la que Avancemos se reconceptualiza, estamos diciendo que ese hogar también está llevando a la chiquitina hasta la escuela, lo está manteniendo, pero estos adolescentes los está incentivando y que esta madre tiene una oportunidad de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

inserción laboral. Hay un Sistema de Protección Social que se amolda justamente a la transición de todos estos programas.

Yorleni León: Un día valorábamos, por ejemplo, el tema de la Red de Cuido, que tanto se habla de la Red de Cuido, que sea una oportunidad, para que las mujeres puedan insertarse en el mercado de trabajo, hoy no sabemos cuántas madres hay insertas en el mercado de trabajo, no lo sabemos, esa es la verdad, como institución no lo sabemos. Además, no sabemos cuántas podrían estar casi listas para entrar al mercado de trabajo, que de repente lo que requieren es un acompañamiento, un curso de alguna cosa, una formación muy sencilla y ya listas para salir al mercado de trabajo, eso tampoco lo sabemos, porque la lógica ha sido básicamente tener el programa para cuidar a los niños nada más, lo cual está absolutamente bien, pero hay que empezar a meterlo dentro de esa lógica, si tomamos como bien decía Felipe, un niño desde que va a guardería y podemos finalizarlo cuando sale del colegio, ahí debería de haber sí o sí una transformación, no sólo en ese estudiante, sino también en ese hogar.

Freddy Miranda: Me parece interesante las dos cosas, desde la primera presentación sobre el evento en Alemania, un tema central fueron los datos de la discusiones ahí hubo, usted una vez decía que sería bueno que aquí tuviéramos discusiones sustantivas, no solo que aprobar el lote tal y eso, podría haber una discusión sustantiva sobre ese tema, porque a mí el ejemplo, ese de Brasil me parece aberrante, que vengan los datos, porque Brasil históricamente ha sido uno de los países más desiguales del planeta y donde la carga tributaria ha sido de las más bajas y hacen cosas como estas, en lugar de que efectivamente la sociedad mediante impuestos pague esas cosas. Porque el tema de los datos, efectivamente se vuelven en la principal mina de la economía del futuro, de hecho por ejemplo, sobre Alemania la crítica que hay ahora que usted estuvo ahí, es que es una economía demasiado industrial que los alemanes se quedaron con los mejores carros del mundo, los más caros, es una economía muy potente, están atrasados, porque mientras avanzan, ahí no hay un Apple y Microsoft, los alemanes se quedaron en la era industrial y que eso les está generando muchos problemas de futuro, o sea, los datos son la cosa fundamental.

Me parece que efectivamente necesitamos una discusión sobre eso, una política de los datos y demás, esa es la economía del futuro. Recomendaría, creo que lo mejor que hay escrito todavía sobre esa perspectiva de futuro, es Homo Deus de Yuval Noah Harari, es una visión al futuro, él dice que las religiones que se están armando, porque la humanidad siempre produce religiones, las necesita, la religión del futuro

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

se va a llamar "Dataísmo," va a estar vinculada a los datos, me parece importante eso.

Sobre UNICEF, me parece bien, porque hay que hacer cosas y mejorar, ahora que se habla del apagón y todo eso, mejorar esto y aquello, pero lo que hay que hacer es tomar decisiones grandes, decisiones estratégicas, no entiendo por qué hay unos colegios técnicos y otros que no son técnicos, no lo entiendo, porque si usted va a los países ricos toda la educación secundaria y primaria se arma para que usted termine la secundaria y tenga una profesión, en Austria, Alemania y Dinamarca, usted termina y puede trabajar, porque efectivamente uno se la pasa, seis años en la escuela y luego cinco o seis años colegio, y sale y no tiene nada, la única perspectiva es ir a la universidad a sacar un título, está raro eso, me parece que hay un cambio sustancial que hay que hacer aquí.

Además, lo que tenemos demostrado, tanto en la primaria como en la secundaria, es que son tan aburridas ahora, yo diría que hay que vincularlo a este tema de los datos, de la economía de los datos, de la economía del futuro y a otras cosas específicas que siempre van a existir, siempre va a haber que reparar ventanas, plomería, fontanería, etc., y por ejemplo, usted ve un plomero y albañil en esos países, gana también como un profesional y aquí ahora, con lo caro que está todo, especializar a la gente en eso, que no quiere ir a la universidad, porque todo el mundo quiere ir a la universidad, no todo el mundo tiene que ir. Me parece que por ahí anda la temática.

Los finlandeses, los espacios vacíos los alquilan para estudiantes universitarios, a los viejillos les cambia la vida tener muchachos que están estudiando ahí, los aconsejan y de pronto empiezan a encontrarle sentido a la vejez, pero me parece interesante todo lo que se está haciendo.

Yorleni León: El tercer punto, tiene que ver con el acompañamiento técnico para garantizar la calidad de los programas de Cuido y Desarrollo Infantil. Nosotros tenemos dos modalidades aquí en el país que utilizamos, una se llaman las Casas de la Alegría, que son casas como Red de Cuido, pero temporal, que se utilizan para periodos de cosechas de cultivos, particularmente café. Y tenemos otra modalidad que se llaman Hogares Comunitarios, que son señoras que en sus casas cuidan niños, cuidan hasta 10 niños, eso lo tenemos nosotros.

Le estamos pidiendo a UNICEF, que nos ayude a evaluar la pertinencia de estas dos iniciativas, en términos de si debiéramos quedarnos con ese tipo de modalidad,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023

si hay que enriquecer más esa modalidad, para poder dar una mayor calidad a eso, o si debiéramos dejar de lado esas opciones y convertir esas opciones en Redes de Cuido. Lo que queremos es procurar que los niños que asistan a esta modalidad, Hogares Comunitarios o los que asistan a las Casas de la Alegría, tengan el mismo o un estándar muy similar al que tienen otros niños en una Red de Cuidado, porque hoy eso no está pasando.

Entonces, cómo darles el nivel de calidad a estas modalidades o desechar estas modalidades, para convertir esto en Redes de Cuidado, eso es algo que le pedimos a UNICEF que nos ayudara con el estudio.

Esas son como las tres grandes cuentas con las que vamos a trabajar con la gente de UNICEF de aquí al 2026, en la próxima semana me parece que vamos a estar firmando un acuerdo con plan de trabajo y este tipo de cosas, para estas solicitudes puntuales que les hemos hecho y que tienen que ver con un asunto de presupuesto del Estado, nosotros no tenemos presupuesto para hacer estas intervenciones, pero sí que nos parece importante hacerlas y por esa razón, es que recurrimos a la cooperación internacional para poderle inyectar recursos.

Luis Felipe Barrantes: Perdón, íbamos por una u otra, pero nos dijeron que iría a todas, nos fue bastante bien en la negociación.

Yorleni León: Sí, todo el contenido presupuestario lo aportan ellos, esta es una cooperación técnica, es gente profesional del país o de otros países que ellos traen para que nos ayuden a hacer esos análisis.

Don Rolando, no sé, si tiene alguna observación con respecto a esto de UNICEF.

Rolando Fernández: No, me parece súper interesante.

Floribel Méndez: Igual, en esa misma línea, me parece que uno tiene que aprovechar recursos de este tipo de organismos internacionales, nos apoyen en unas iniciativas institucionales.

Ahí tal vez, de mi parte me gustaría, si se firma eso, tener nosotros acceso a esa información para conocer ese trabajo un poco más al detalle de lo que se va a hacer e informarnos conforme vaya avanzando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 22 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 27-06-2023**

Yorleni León: Perfecto, muy bien. Bueno, esos serían los dos puntos, si no tienen más que agregar, no.

Sin más asunto que tratar, damos por finalizada la sesión al hacer las diecinueve horas y dieciocho minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**